



**Gerencia Seccional V Barranquilla
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2024**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Distrital de Barranquilla
Vigencia 2023**

INFORME FINAL

MARIA ANAYME BARÓN DURÁN
Auditora General de la República

AMANDA ALVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

MARÍA ELVIRA SALCEDO CARRILLO
Gerente Seccional
Supervisora

Liliana Margarita Meza Villalba – Profesional Especializado Grado 03

Auditor Líder

Adriana Marcela Name Restrepo – Asesora de Despacho Grado 02

Alberto Alonso Klinger Hurtado – Asesor de Gestión Grado 01

Mara Patricia Fernández Cuentas – Profesional Universitario Grado 02

Juliana Andrea Delgado Acero – Profesional Universitario Grado 02

Silvana Patricia Hernández Orozco – Profesional Universitario Grado 01

Auditores

Barranquilla, 14 de junio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	OPINIONES Y CONCEPTOS.....	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i>	5
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i>	5
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	5
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	6
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL 7	
2.1.	Gestión Financiera	7
2.1.1	<i>Estados Financieros.....</i>	7
2.1.2.	<i>Tesorería.....</i>	10
2.2.	Gestión Presupuestal.....	13
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	14
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	16
2.3.	Gestión Misional.....	31
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	31
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	39
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares ...</i>	45
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	47
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	51
2.4.	Control Fiscal Interno.....	56
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	58
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	62
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	62
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	65
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	65
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	65
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	66
2.7.4.	<i>Articulación del control fiscal de la AGR con el control interno del sujeto vigilado.....</i>	66
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	67
4.	ANEXOS	67
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	67
4.2.	Tabla de reserva.....	67

1. OPINIONES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional V Barranquilla, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2024, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Distrital de Barranquilla, vigencia 2023, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptualizar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Distrital de Barranquilla, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional V Barranquilla. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Distrital de Barranquilla, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Distrital de Barranquilla, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

A continuación, se presenta la matriz de evaluación de la gestión fiscal, con las opiniones, conceptos y calificación ponderada por área de gestión, resultado del ejercicio de vigilancia y control practicado por la AGR:

Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG – Contraloría Distrital de Barranquilla					
PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA RENDIDA				FENECE	
<i>Opinión sobre los estados financieros</i>				Limpia	
<i>Opinión sobre la gestión presupuestal</i>				Razonable	
<i>Opinión presupuesta como instrumento de gestión</i>		Razonable			
<i>Opinión gestión del gasto</i>		Razonable			
<i>Concepto sobre la gestión de los procesos misionales</i>				Favorable	
<i>Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno</i>				Efectivo	
<i>Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento</i>				Cumplimiento parcial	
Calificación ponderada por área de gestión					
Área de gestión	Opinión y/o Concepto	Procesos	Peso por proceso	Promedio	Calificación ponderada por área de Gestión
GESTIÓN FINANCIERA	Estados Financieros	<i>Gestión contable y tesorería</i>	100%	100%	100%
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto como instrumento de gestión	<i>Presupuesto como instrumento</i>	100%	100%	100%
		<i>Gestión del gasto</i>	<i>Contratación</i>	40%	94%
	<i>Talento Humano</i>		40%	100%	
<i>Controversias Judiciales</i>	20%		100%		
GESTIÓN MISIONAL	Gestión de los procesos misionales	<i>Participación Ciudadana</i>	11%	100%	99%
		<i>Proceso Auditor</i>	44%	100%	
		<i>Indagación Preliminar Responsabilidad Fiscal</i>	24%	100%	
		<i>Administrativo Sancionatorio Fiscal</i>	4%	96%	
		<i>Cobro Coactivo</i>	17%	96%	

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Distrital de Barranquilla correspondiente a la vigencia fiscal 2023 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica Nro. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría Distrital de Barranquilla, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de Contraloría Distrital de Barranquilla, para la vigencia 2023 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de Contraloría Distrital de Barranquilla durante la vigencia 2023, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Distrital de Barranquilla durante la vigencia 2023, el control fiscal interno se califica como **Efectivo** cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0 ” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica Nro. 005 del 22 de abril de 2022 para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 93%, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



María Elvira Salcedo Carrillo
Gerente Seccional V Barranquilla

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2023 de la Contraloría Distrital de Barranquilla se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – *Catálogo de Cuentas* vigencias 2022 y 2023, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2022-2023

(Cifras en pesos)

Cód.	Nombre de la cuenta	2022	%P	2023	%P	Variación absoluta	Variación relativa %
1	ACTIVOS	484.097.150	100%	648.130.677	100%	164.033.527	34%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	310.591.513	64%	94.424.563	15%	-216.166.950	-70%
13	CUENTAS POR COBRAR	12.525.501	3%	435.604.362	67%	423.078.861	3378%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41.280.584	9%	19.753.547	3%	-21.527.037	-52%
19	OTROS ACTIVOS	119.699.552	25%	98.348.205	15%	-21.351.347	-18%
2	PASIVOS	28.076.361.021	100%	29.481.155.856	100%	1.404.794.835	5%
24	CUENTAS POR PAGAR	23.626.210.340	84%	25.657.917.921	87%	2.031.707.581	9%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.656.185.272	9%	2.370.818.605	8%	-285.366.667	-11%
27	PROVISIONES	1.793.965.409	6%	1.452.419.330	5%	-341.546.079	-19%
3	PATRIMONIO	27.592.263.871	100%	28.833.025.179	100%	-1.240.761.308	4%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27.592.263.871	100%	28.833.025.179	100%	-1.240.761.308	4%
3105	CAPITAL FISCAL	14.213.721.235	52%	14.206.145.507	49%	7.575.728	0%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	13.378.542.636	48%	13.454.234.548	47%	-75.691.912	1%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0%	1.172.645.124	4%	-1.172.645.124	100%

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2022 y 2023.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Activo

El saldo total del activo de la vigencia 2023 es de \$648.130.677, con incremento de \$164.033.527 (34%) con relación a la vigencia anterior. Está representado por las siguientes cuentas: Efectivo y equivalentes al efectivo el 15%, cuentas por cobrar el 67%, Propiedades, Planta y Equipo el 3% y por último los Otros Activos el 15% del total de los Activos.

Efectivo y equivalente a efectivo por \$94.424.563 (15%) de la vigencia 2023 disminuyó en \$216.182.577, lo cual según las notas a los estados financieros rubro que se transfirió a una cuenta del Distrito de Barranquilla, según Resolución nro. 0260 por concepto de recuperación de incapacidades de funcionarios de la entidad y la cuenta por cobrar por \$435.604.362 (67%), la cual aumentó en comparación a la vigencia anterior en \$423.078.861, que corresponden a cesiones de crédito pendiente por cobrar.

Otras de las disminuciones correspondieron a los otros activos por \$21.351.347 que equivale al 18% en comparación con la vigencia 2022.

Pasivo

El valor del pasivo es de \$29.481.155.856 cierre de la vigencia 2023. su saldo más representativo es cuentas por pagar por \$25.657.917.921, que representa el 87% del total del pasivo.

Se compone de las siguientes cuentas: 2407-recursos a favor de terceros con saldo de \$9.264.148, se incrementó en \$8.551.484 (1200%); 2436 - retención en la fuente, con saldo de \$1.267.000, se disminuyó en \$15.265.800 (92%); 2460créditos judiciales con saldo de \$25.614.455.371, se incrementó por \$2.099.595.072 (9%); y 2490-otras cuentas por pagar con saldo de \$5.567.908, se disminuyó en \$88.536.669 (94%), con relación a la vigencia 2022.

Cuenta 25-beneficios a empleados. representa el 8% del total del pasivo. al 31 de diciembre de 2023 reflejó saldo de \$2.370.818.605, se disminuyó en \$285.366.667 (11%) con relación a la vigencia anterior. pertenecen a este grupo las cuentas: 2511-beneficios a corto plazo, con saldo de \$1.098.138.702, con incremento de \$303.598.466 (38%) y 2513-beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual con saldo de \$1.272.679.903, con una disminución de \$588.965.133 (32%).

Cuenta 27-provisiones. representa el 5% del total del pasivo, con un valor de \$1.452.419.330, con relación a la vigencia anterior se disminuyó en \$341.546.079 (19%).

Patrimonio

El patrimonio presenta saldo negativo de \$28.833.025.179, incrementando su saldo negativo en \$1.240.761.308 (4%) con relación de la vigencia anterior, representado por las siguientes cuentas: capital fiscal con saldo negativo de \$14.206.145.507 refleja el 49% del total del patrimonio, resultado de ejercicios anteriores con saldo negativo de \$13.454.234.548 equivalente al 47% y resultado del ejercicio con saldo negativo de \$1.172.645.124 que representa el 4% del total del patrimonio.

Ingresos

La Contraloría presentó ingresos en la vigencia 2023, por valor de \$10.150.579.504, valor que disminuyó en \$1.546.811.345, es decir un 13% al ser comparado con los ingresos de la vigencia anterior que sumaron \$11.697.390.849.

Gastos

La Contraloría ejecutó el 100% de su presupuesto de la vigencia 2023 por la suma de \$10.150.579.504.

La cuenta más representativa corresponde a Sueldos y salarios con saldo de \$9.042.744.634 (89%).

Cuentas de orden

Cuentas de orden deudoras: para la vigencia 2023 en la cuenta 8120 presenta un valor de \$1.393.832.168, el cual corresponde a activos contingentes de litigios y demandas correspondientes a las acciones de repetición.

Cuentas de orden acreedoras: se encuentra representadas por la cuenta 9120 por valor de \$1.433.017.339, el cual corresponde a las demandas en contra de la entidad y en comparación a la vigencia anterior disminuyó en \$1.188.530.156 que equivale a un 45%.

Notas de los estados financieros

Las notas a los estados financieros se elaboraron según la plantilla establecida por la Contaduría General de la Nación. Se observó que en ellas se revela información de cada una de las cuentas de los estados financieros y se reflejan las variaciones de saldos con relación a la vigencia anterior.

Evaluación del control interno contable

La Contraloría reportó el informe de Control Interno Contable, el cual se encuentra acorde a la Resolución nro. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el funcionario encargado de Control Interno realizó la evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable, obteniendo una calificación de 4,67 sobre 5.0, lo que equivale al rango de eficiente.

Informes Financieros

Los informes financieros y contables de la vigencia 2023 se encuentran en la página Web institucional, los cuales fueron revisados y se observó que publicaron el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de manera trimestral y comparativa con el mes del año inmediatamente anterior y están firmados por el Contralor y la Contadora de la Entidad, de igual forma todos los estados financieros se publicaron según los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

2.1.2. Tesorería

De la evaluación efectuada, se evidenció que la Contraloría contó con los comprobantes de pago, con el orden de la ejecución del presupuesto y su equivalente al comportamiento de los recaudos.

La Contraloría cuenta con 31 cuentas bancarias de las cuales 29 se encuentran restringidas y dos no embargadas, evidenciando conciliación bancaria mes a mes.

Se realizó análisis aleatorio de pagos, de acuerdo con la muestra determinada comprobando que estos se realizaron a través de comprobantes de egreso, que fueron registrados contable y presupuestalmente. Se constató, que se ejecutaron los pagos de conformidad al PAC, con una ejecución del 100%, estos fueron verificados con sus soportes y firmados por el ordenador del gasto.

Por otro lado, el saldo evidenciado en los extractos bancarios al finalizar la vigencia 2023, fue de \$88.847.336 los cuales son las cuentas restringidas, cuentas de ahorro hay un valor de \$5.577.227,40, que corresponde a consignaciones realizadas por las entidades promotoras de salud por concepto de incapacidades de funcionarios.

En relación con la gestión en la administración de los recursos, se comprobó que los gastos se encuentran debidamente soportados, aplicaron las deducciones legales en los casos correspondientes, las obligaciones tributarias y los aportes de seguridad social, se presentaron y pagaron oportunamente.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2 Muestra Evaluación Estados Financieros

(Cifras en pesos)

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo	% Clase	Riesgo identificado
ACTIVO				
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	94.424.563	15%	Posibilidad que se tomen decisiones erróneas, que podrían incidir con saldos insuficientes para el cubrimiento de las obligaciones, por falta de control en la conciliación de tesorería
13	Cuentas por cobrar	435.604.362	67%	Posibilidad que se tomen decisiones erróneas con base en información no razonable por errores en el reporte de saldo de las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad
16	Propiedad planta y Equipo	19.753.547	3%	Posibilidad de que el saldo de la cuenta Propiedades, planta y equipo no sea razonable, por falta de conciliación entre el área de almacén y contabilidad.
Pasivos				
24	Cuentas por pagar	25.657.917.921	87%	Posibilidad de que se tomen decisiones erróneas con base en información no confiable por errores en la clasificación de las cuentas del pasivo.
25	Beneficio de empleados	2.370.818.605	8%	Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en la información financiera errada por falta de los registros y recursos de beneficios a los empleados al cierre de la vigencia.
27	Provisiones	1.452.419.330	5%	
Póliza				Posibilidad que la entidad por decisiones erróneas no esté amortizando las pólizas subestimando el activo.
8120	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	1.393.832.168		Posibilidad que se tomen decisiones erróneas por falta de control y reconozcan saldos en las cuentas de orden Deudoras no correspondan.
9120	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	2.621.547.495		Posibilidad de inadecuado flujo de información entre el área financiera y el área jurídica de la Entidad para actualizar el estado de las demandas en contra para su correcta contabilización.

Fuente: SIREL, formato F01-Estados financieros vigencia 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

Riesgos evaluados en la muestra que no se materializaron y no produjeron hallazgo.

- La Contraloría realizó las respectivas conciliaciones del saldo de tesorería, se evidenció que no se presentan diferencias entre el libro de bancos y contabilidad e igualmente a 31 de diciembre de 2023.
- La Contraloría para la vigencia 2023, realizó las respectivas conciliaciones con contabilidad de la propiedad planta y equipo, por lo tanto, no se presentaron diferencias entre lo registrado en la cuenta antes mencionada y lo inventariado, de otra parte, en la revisión del inventario y la depreciación se evidenció que existen bienes totalmente depreciados y realizaron el cálculo de la vida útil de los bienes totalmente depreciados que aún se encuentran en uso.
- Una vez verificada la muestra de las cuentas del pasivo, para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento y registro de los hechos contables, se pudo evidenciar que la Contraloría aplicó el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, vigente para el año 2023.
- La Contraloría realiza provisión mensual de prestaciones sociales de cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y prima de navidad, por un valor fijo mensual, para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento y registro de los hechos contables, se pudo evidenciar que la Contraloría aplicó el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, vigente para el año 2023.
- La Contraloría para la vigencia 2023 adquirió cuatro pólizas por valor de \$18.965.221, las cuales fueron registradas directamente en el gasto en la cuenta 511125 Seguros Generales y no realizó la amortización durante los periodos de cobertura del 24 de marzo de 2023 a 25 de marzo de 2024, de igual forma, no afectó la cuenta 1905 Otros Activos - Bienes y servicios pagados por anticipado, cumpliendo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Para la vigencia 2023 cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos reconoció y registró en las cuentas de orden lo correspondiente a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría, cuantía que se encuentra fallada a favor y su pérdida es remota.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de depuración de las cuentas por cobrar sin soporte de las mismas.

De acuerdo a las notas a los estados financieros y el acta de conciliación del 31 de diciembre 2023, la Contraloría tenía cuentas por cobrar por valor de \$4.941.054 que corresponden a mayor valor pagado a funcionarios por concepto de fondos de solidaridad y subsidio de alimentación y las cuales vienen de vigencias anteriores.

Lo anterior desconoce lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el punto 6.1 Definición de los elementos de los estados financieros (6.1.1. Activos), en concordancia con el Instructivo 001 del 12 de diciembre del cierre contable 2023 en su punto 1.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, (1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable).

La situación descrita denota falta de control lo que podría ocasionar que la información registrada en los estados financieros no sea real ni confiable.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En la certificación anual de la gestión de la Contraloría en la vigencia 2023, en el proceso contable, se observó que el indicador PC1 refleja resultado en nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso), en relación con la publicidad de los informes financieros y contables, es coherente con lo revisado en proceso auditor, por cuanto se evidenció la publicación de los estados financieros en la página web de la Entidad.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de la Gestión Financiera, durante la vigencia 2023 fue **Limpia**.

2.2. Gestión Presupuestal

La Contraloría reportó que tenía un presupuesto inicial de \$8.672.458.979, según Resolución nro. 0426 de diciembre 26 de 2022; una adición por un valor de \$609.432.213, según Resolución nro. 0242 de julio 05 de 2023 y una reducción por valor de \$110.313.862, según Resolución nro. 0353 de diciembre 06 de 2023, para una apropiación definitiva de \$9.171.577.330.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

La Contraloría Distrital de Barranquilla reportó la siguiente ejecución presupuestal de gastos:

Tabla nro. 3. Ejecución Presupuestal de Gastos

(Cifras en pesos)

Descripción	Apropiación Definitiva	Compromiso	Obligación	Pagos	Saldo por Comprometer	% de ejecución
Gastos de Personal	8.616.717.754	8.616.458.007	8.616.458.007	8.616.458.007	259.747	99.997
Adquisición de bienes y servicios	554.859.576	554.859.576	554.859.576	554.859.576	0	100
Total	9.171.577.330	9.171.317.583	9.171.317.583	9.171.317.583	259.747	99.998

Fuente: Formato 7 rendición de cuenta SIREL 2023.

De este formato se deduce que la Contraloría ejecutó el 99.998% de su presupuesto de gastos.

En la verificación del cumplimiento de la Ley 1416 de 2010 en su artículo 4° que indica que se destinara el porcentaje mínimo del 2% de su presupuesto para capacitación y bienestar de sus funcionarios y sujetos de control, se determinó que realizado el cálculo sobre el presupuesto aprobado definitivo que fue de \$9.171.577.330 el valor destinado correspondería a \$222.566.500.

El Departamento Financiero de la Contraloría Distrital de Barranquilla expidió la certificación nro. 002 del día cinco (05) de enero de 2024, en la que indica que en la vigencia 2023 no constituyó reservas presupuestales.

El Departamento Financiero de la Contraloría Distrital de Barranquilla expidió la certificación nro. 001 del día cinco (05) de enero de 2024, en la que indica que en la vigencia 2023 no existen cuentas por pagar.

En la vigencia 2023 la Contraloría realizó mediante acto administrativo traslados presupuestales por valor total de \$448.201.631.

Los gastos se ejecutaron de acuerdo con la proyección del PAC, en el 100%.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 4. Muestra Evaluación presupuestal (Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
--------------------	---	------------------------	---------------	----------------------	---------------------	---------------------

2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	20.612.912	100	20.612.912	100	Posibilidad de no expedir actos administrativos para incorporación de recursos.
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	554.859.576	100	554.859.576	100	Posibilidad de que el PAC no se ajuste a la ejecución del gasto del presupuesto y que estos no se ajusten a los recaudos de la entidad.
2.1.2.02.02.009	Servicio para la comunidad sociales y personales	222.566.500	100	222.566.500	100	Posibilidad de que la contraloría no disponga el 2% del presupuesto para el rubro de capacitación.
Siete resoluciones de Modificaciones presupuestales					100	Posibilidad de que por inadecuada planeación de las modificaciones se acrediten y contra-credite un mismo rubro y no cuenten con la certificación previa de los saldos.
TOTAL				798.038.988		

Fuente: Información SIREL 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. los resultados se presentan a continuación:

Riesgos evaluados en la muestra que no se materializaron y no produjeron hallazgo:

- Se verificaron los saldos contables disponibles bancarios al 31 de diciembre de 2023 de tesorería y presupuesto, el movimiento de ingresos y ejecución presupuestal, se indagó a la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre el cierre debidamente conciliado entre contabilidad y presupuesto.
- En la vigencia 2023, se identificaron cuatro traslados en cuantía de \$448.201.631, los cuales están soportados con las Resoluciones 0144, 0178, 0227 y 0353.
- Una vez verificado el rubro de capacitación, se hizo seguimiento al Plan Institucional de Capacitación PIC, encontrando que se ejecutaron \$222.566.500, lo cual equivale el 2,43% del total del presupuesto de la Entidad para la vigencia auditada, situación que fue evaluada transversalmente con el proceso de talento humano, en aras de evidenciar el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

- Se verificó en los comprobantes de egreso de enero a diciembre de 2023 y en el informe de contratos reportado a través del SIA OBSERVA, la expedición adecuada y oportuna de los CDP y RP.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Producto de la evaluación de este proceso no se generaron hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores PP1, PP2, PP3, PP4, PP5 y PP6, en nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso), se evidenció consistencia en relación con el recaudo total, compromisos y obligaciones presupuestales y valor acumulado de pagos.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados obtenidos en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de presupuesto fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

En la vigencia 2023, la CDB suscribió 12 contratos que sumaron \$512.530.644, estos fueron reportados en el SIA Observa y representan el 6% del valor comprometido presupuestalmente que sumó \$9.171.317.583.

El Ente de Control realizó el proceso contractual en la plataforma transaccional SECOP II, presentando coherencia con lo reportado en el aplicativo SIA Observa. Así mismo, se evidenció que la Entidad en el SECOP II cargó la certificación relativa a la menor y mínima cuantía, el Plan Anual de Adquisiciones- PAA y el Manual de Contratación actualizado mediante Resolución nro. 0017 de 2023, identificado con el código GAAB-MN01, versión 1.3.

A través de la Resolución nro. 0234 de fecha 31 de mayo de 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla, derogó la delegación de funciones en materia contractual y la misma quedó en cabeza del Contralor o quien haga sus veces.

La Contraloría actuando conforme al literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que el valor correspondiente a la menor y mínima cuantía para la vigencia fiscal 2023, fue la siguiente:

Tabla nro. 5. Cuantías para contratar

Cifras en pesos

Entidad estatal	Presupuesto apropiado vigencia 2023	SMLMV 2023	Presupuesto en SMLMV	Valor menor cuantía	Valor mínima cuantía
Contraloría Distrital de Barranquilla	9.171.317.583	1.160.000	7.906	324.800.000	32.480.000

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2023.

Modalidad de selección de contratos. Revisadas las modalidades de selección de contratos, se pudo observar que la contratación directa fue la más representativa al observar que suscribieron siete contratos que equivalen al 58% en cantidad y el 92% del valor total contratado. Por mínima cuantía celebraron cinco contratos, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla nro. 6. Modalidades de selección utilizadas

Cifras en pesos

Modalidad	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía	Porcentaje %
Contratación directa	7	58	476.155.000	92
Mínima cuantía	5	42	43.190.644	8
Total Contratado	12	100	512.790.644	100

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2023.

La Entidad escogió los contratistas de acuerdo con las modalidades de selección que se encuentran consagradas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respecto a la contratación de mínima cuantía, se cumple con la normativa y las invitaciones públicas se encuentran acorde con los tiempos del cronograma.

Tipos de contratos. Analizada la información contractual reportada por el Ente de Control, se pudo constatar que los tipos de contratos fueron los siguientes:

Tabla nro. 7. Tipo de contrato

Cifras en pesos

Tipo de contrato	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía	Porcentaje %
Prestación de servicios	8	67	476.155.000	92
Suministro	4	33	36.635.644	8
Total	12	100	512.790.644	100

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2023

De lo anterior se concluye que, de los 12 contratos suscritos, el 92% de la cuantía fue para la prestación de servicios.

Contratos con adición de recursos. Inspeccionada la relación contractual se evidenció que en los contratos no se adicionaron recursos.

Pólizas de garantía. Revisada la información de los contratos se pudo observar que en los que requería garantía para el cumplimiento del objeto contractual estas fueron aportadas por los contratistas y aprobadas por la CDB mediante acto administrativo.

Muestra Seleccionada

La CDB en la vigencia 2023, suscribió 12 contratos con una cuantía de \$512.530.644, se seleccionó una muestra de ocho contratos que sumaron \$454.670.974, que corresponden al 89% en cuantía y 67% en cantidad, los cuales se relacionan a continuación con el riesgo de auditoría evaluado:

Tabla nro. 8. Muestra descripción de la necesidad

(Cifras en pesos)

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% / Total contratación vigencia	Riesgo identificado
003-2023	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la realización de las evaluaciones médico-ocupacionales ingresos, retiro, periódicos, por incapacidad, casos especiales de salud y exámenes complementarios laboratorios clínicos y visiometría a los servidores de la CDB.	6.555.000	1%	Posibilidad que se transgreda los principios de publicidad y transparencia al no publicar en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la página web de la Entidad, el PAA y sus modificaciones.
001-2023	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el desarrollo del programa de contralores escolares de la CDB.	30.000.000	6%	Posibilidad de que los estudios previos no contenga los requisitos establecidos por la normativa.
C-007-2023	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la capacitación a fin de facilitar el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales	129.600.000	25%	Posibilidad de que la Contraloría no publique los actos y documentos contractuales en las plataformas

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% / Total contratación vigencia	Riesgo identificado
		y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los servidores de la CDB a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la entidad, de acuerdo con el PAE.			establecidas como obligatorias por la normatividad, causado por falta de gestión. Posibilidad que la Contraloría no ejerza de manera adecuada la supervisión en los contratos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, causado por desatención de los deberes y obligaciones determinados en la norma.
C-009-2023	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para desarrollar actividades de formación en el manejo de la ofimática nivel intermedio de Microsoft Word y Excel, y mantenimiento preventivo básico de equipos de cómputo, dirigidas a fortalecer las competencias y habilidades de los funcionarios de la CDB de acuerdo con el PAE.	50.000.000	10%	Posibilidad que los contratos incumplan el objeto contractual, y/o que la celebración de estos no aporte al cumplimiento del objeto misional de la Entidad, generando un impacto negativo en la ejecución de los recursos. Posibilidad que la CDB, inaplique la normativa contractual en cada una de sus fases. Posibilidad que el manual de contratación de la CDB, no se encuentre actualizado y se adelante procesos
C-012-2023	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para capacitación en control fiscal ambiental y plataforma transaccional Secop ii	25.000.000	5%	
C-010-2023	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Prestación de servicios para la implementación del sistema de gestión documental Orfeo en la CDB, buscando racionalizar y optimizar los procesos de gestión interno, realización de trámites, prestación de servicios, generación, intercambio y publicación de información, la conservación de la memoria institucional y el óptimo flujo de documentos en la entidad	150.000.000	29%	
004-2023	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Prestación de servicio y apoyo a la gestión para la sistematización y parametrización del	60.000.000	12%	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	% / Total contratación vigencia	Riesgo identificado
		proceso de nómina de la CDB			contractuales amparados en normas derogadas.
013-2023	Suministro	Contratar la compra de un aire acondicionado y materiales de instalación para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en CDB para la vigencia 2023	3.515.974	1%	
67% cantidad	Valor total Muestra		454.670.974	89%	
12	Valor total Contratación 2023		512.790.644	100%	

Fuente: SIA Observa Formato 13, vigencia 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información cumpliendo con los objetivos señalados en el plan de trabajo.

Evaluados los siete riesgos en la fase de ejecución, se pudo evidenciar que dos se materializaron.

- Posibilidad que se transgreda los principios de publicidad y transparencia al no publicar en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y la página web de la Entidad, el PAA y sus modificaciones.

La CDB elaboró el Plan Anual de Adquisiciones- PAA, fue adoptado mediante la Resolución nro. 017 de enero 30 de 2023, presentó modificaciones a través de actos administrativos, los cuales fueron cargadas en el SECOP II y en la página web de la Entidad. En este documento señaló los bienes y servicios, el valor estimado y la modalidad de selección del contratista.

La actividad contractual desarrollada por la CDB durante la vigencia auditada se realizó conforme a las necesidades transcritas en el PAA, aspecto que demuestra planeación en materia contractual, por lo anterior, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad que los estudios previos no contengan los requisitos establecidos por la normativa.

Verificados los estudios previos de los contratos seleccionados en la muestra se pudo constatar que la CDB describió la necesidad de manera clara, precisa y detallada conforme a los parámetros normativos. Igualmente, justificó con fundamentos fácticos y jurídicos las razones para seleccionar la modalidad del contratista. Del mismo modo, señaló la experiencia y requisitos que debía cumplir, estableció el objeto del contrato, las obligaciones de las partes y el plazo de

ejecución, exigió los amparos cuando consideró que eran necesarios, designó los respectivos supervisores, entre otros aspectos.

De igual modo, distribuyó y asignó los riesgos que podrían generarse en la ejecución de los diferentes contratos. Por consiguiente, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad que la Contraloría no publique los actos y documentos contractuales en las plataformas establecidas como obligatorias por la normatividad.

Revisados los documentos de los procesos contractuales seleccionados en la muestra, se evidenció que la CDB publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la totalidad de la documentación, excepto, el contrato 013-2023, donde la Entidad no cargó los informes del contratista y del supervisor, procedimiento realizado de manera extemporánea el 10 de mayo de 2024, por tal razón, el riesgo se materializó y se configuró un hallazgo administrativo.

- Posibilidad que la Contraloría no ejerza de manera adecuada la supervisión en los contratos para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, causado por desatención de los deberes y obligaciones determinados en la norma.

Inspeccionada la muestra se evidenció seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a los contratos por parte de los funcionarios designados para la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Por tal razón, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad que los contratos incumplan el objeto contractual, y/o que la celebración de estos no aporte al cumplimiento del objeto misional de la Entidad, generando un impacto negativo en la ejecución de los recursos.

Revisados los contratos seleccionados en la muestra se evidenció que hubo cumplimiento del objeto contractual, estos aportaron al objetivo misional de la CDB, toda vez que a través de ellos se capacitó a los funcionarios, en aras de contar con recurso humano competente y de calidad, se realizaron evaluaciones médico ocupacionales, consistente en exámenes periódicos, de ingreso y retiro que son de carácter obligatorio, se adquirieron bienes para que los funcionarios ejerzan sus funciones en condiciones óptimas y se capacitó a sujetos vigilados, veedores, contralores estudiantiles y rectores de instituciones educativas en temáticas de participación ciudadana, con el objetivo que se involucren en lo público y coadyuven a la protección de los recursos públicos que al ser malversados afecta la calidad de vida de las personas donde no se ejecuta una determinada obra o se presta un servicio.

Así mismo, se observó que los bienes ingresaron a la Entidad y los servicios fueron prestados por los contratistas en las condiciones pactadas en las obligaciones contractuales, por lo tanto, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad que la Contraloría Distrital de Barranquilla, inaplique la normativa contractual en cada una de sus fases.

Inspeccionados los documentos de la fase precontractual, contractual y poscontractual de los contratos seleccionados en la muestra se observó que, el Ente de Control actuó de conformidad con el marco normativo aplicable al evidenciar que elaboró y adoptó el PAA, los contratos suscritos están plasmados en este documento, estructuró los estudios previos describiendo la necesidad, modalidad de selección, cuantía, objeto de contrato, designación del supervisor, entre otros aspectos.

Los supervisores realizaron el seguimiento jurídico, técnico, financiero a los respectivos contratos, en sus informes dejaron constancia del cumplimiento de las actividades contractuales, aspecto que permitió liquidar y pagar los contratos dentro del plazo legalmente establecido, por lo tanto, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad que el manual de contratación de la CDB, no se encuentre actualizado y se adelante procesos contractuales amparados en normas derogadas.

La CDB mediante la Resolución nro. 0249 del 13 de junio de 2022, actualizó el Manual de Contratación. Revisado este documento se evidenció que fue identificado, así: “Código: GAAB-MN01- Versión 1.3, fecha de aprobación 22-08-24”, en la primera página presenta el subtítulo “Proyecto de Manual de Contratación”, situación que hace presumir que este manual no está terminado.

Así mismo, se observó que no contiene normas contractuales expedidas con anterioridad a la fecha en que lo modificó el Ente de Control, las cuales tienen relevancia en materia contractual, como son: el Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2195 de 2022, en consecuencia, el riesgo se materializó y se establece un hallazgo administrativo.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 02, por debilidades en la publicación de documentos contractuales en SECOP II.

Inspeccionado el contrato 013-2023, que tuvo por objeto “Contratar la compra de un aire acondicionado y materiales de instalación para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en CDB para la vigencia 2023” se observó que el informe elaborado por la supervisora fue suscrito el día 13 de diciembre de 2023. Sin embargo, la publicación en SECOP II, se realizó de forma extemporánea el 10 de mayo de 2024, sin tener en cuenta que los documentos y los actos administrativos del proceso contractual deben publicarse dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Lo anterior, contraviene lo estipulado en la Circular Externa 001 de 2021 de Colombia Compra Eficiente la cual versa sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II para los órganos de control. Así mismo, vulnera el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012.

La situación presentada se originó posiblemente por falta de controles y seguimiento en la verificación del cargue total y oportuno de la documentación contractual, aspecto que puede conllevar a la afectación del principio de transparencia, enfocado a la publicidad de las actuaciones para el conocimiento de los órganos de control e impidiendo que la ciudadanía realice o ejerza un control social efectivo.

Hallazgo administrativo nro. 03, por desactualización del Manual de Contratación de la CDB.

Inspeccionado el documento “Proyecto del Manual de Contratación” de la CDB, identificado, así: “Código: GAAB-MN01- Versión 1.3, Fecha de aprobación 2022-08-2024”, se observó que no contiene normas contractuales que fueron expedidas con anterioridad a la fecha en que se adoptó la última versión al interior del Ente de Control y que tienen relevancia en materia contractual como son: el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior, transgrede el literal a) del párrafo único del artículo 2.2.21.3.5 del Decreto 1083 de 2015, que obliga a documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan indicativo como en los planes de acción.

La situación evidenciada posiblemente se origina por falta de controles al interior de la Entidad, aspecto que podría generar que se adelanten procesos contractuales sin tener en cuenta la normativa pertinente.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Producto de la evaluación de la información rendida por la CDB durante los cuatro trimestres de la vigencia 2023, se evidenció que el proceso obtuvo “Nivel 5- Riesgo Muy Bajo de no ejecutar el proceso”. Sin embargo, si bien los indicadores miden publicaciones en el sistema SIA Observa, dentro del proceso contractual se evidenciaron dos hallazgos referentes a la gestión contractual.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación, durante la vigencia 2023 fue, **Con Salvedades**.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La Contraloría Distrital de Barranquilla cuenta con una planta autorizada mediante Resolución nro. 0475 de 02 de septiembre de 2023, por la cual se modifican las Resoluciones nro. 0450 y 0451 de 2023 y se implementa la nueva planta de personal, la nomenclatura y escala de remuneración para los empleados de la entidad. La planta autorizada fue de 98 funcionarios, lo reportado por la entidad es un total de 98 funcionarios de planta ocupada, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 9. Funcionarios por nivel

Denominación del nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia						Información al 31 de diciembre de la vigencia sin incluir plantas temporales				Información durante la vigencia sin incluir plantas temporales	
	De periodo	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Planta temporal	Total funcionarios	Planta autorizada	Total funcionarios área misional	Total funcionarios área administrativa	Total planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
Asistencial	0	0	17	22	0	39	96	18	21	39	6	3
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	0	0	28	6	0	34	56	20	14	34	2	3
Asesor	0	10	1	0	0	11	11	7	4	11	2	1
Directivo	1	13	0	0	0	14	14	5	9	14	2	2

Denominación del nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia						Información al 31 de diciembre de la vigencia sin incluir plantas temporales				Información durante la vigencia sin incluir plantas temporales	
	De periodo	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Planta temporal	Total funcionarios	Planta autorizada	Total funcionarios área misional	Total funcionarios área administrativa	Total planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
TOTAL	1	23	46	28	0	98	177	50	48	98	12	9

Fuente: SIA Modernizado, rendición de cuenta, vigencia 2023.

La actual distribución de la planta de personal muestra 50 funcionarios del área misional: participación ciudadana con 5, procesos fiscales con 4, proceso auditor con 41; y 48 en el área administrativa, como se observa a continuación:

Tabla Nro. 10. Número de funcionarios

Área	Cantidad
Misional Participación Ciudadana	5
Administrativos	48
Misional Procesos Fiscales	4
Misional Proceso Auditor	41
TOTAL	98

Fuente: Rendición SIREL F-14.

La Contraloría reportó para la vigencia 2023, sueldos y salarios por \$5.017.240.310, conformado por los sueldos (nivel profesional se incluye el sueldo del contralor), prima técnica, bonificaciones por servicios prestados (esta cuenta se suman la de los profesionales y la del señor contralor), auxilio de transporte y subsidio de alimentación (cancelado de conformidad con las normas vigentes), seguidamente, las prestaciones sociales \$2.016.389.754, conformada por vacaciones, cesantías, intereses de cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación y cesantías.

Una vez verificada la Resolución nro. 0153 de 06 de marzo de 2023, que se adopta mediante Acuerdo nro. 027 de diciembre de 2022, emanado por el Concejo Distrital de Barranquilla, por la cual se fija el incremento salarial de los empleados de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2023, se evidencia que la Entidad cumple con lo dispuesto en el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2023, el límite máximo de asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales con fundamento al incremento salarial pactado de 15%.

En cuanto a las cesantías, se evidenció que los funcionarios pertenecen al régimen actual con un valor causado de cesantías por de \$493.890.817, información cruzada con la información reportada por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Con relación al Plan Institucional de Capacitación – PIC se evidenció un cumplimiento de las actividades programadas por la Entidad, a su vez, se constató que dentro de la contratación se desarrollaron las temáticas establecidas para las jornadas de capacitación a los funcionarios.

Muestra Seleccionada

Tabla nro. 11. Muestra de Talento Humano

Elemento o aspecto evaluado	Riesgo identificado
Liquidación de la nómina y prestaciones sociales	Posibilidad de que el incremento salarial no cumpla con la normatividad vigente, ocasionando una afectación económica al realizar el inadecuado cálculo de la nómina y de las prestaciones sociales.
Plan de capacitación	Posibilidad de que se afecte el fortalecimiento de competencias y el buen desempeño de los funcionarios por deficiencia en el control sobre los recursos asignados al PIC.
Plan de bienestar social e incentivos	Posibilidad que se afecte el nivel de calidad de vida laboral de los funcionarios por debilidad en el control de los recursos del Plan de Bienestar Social e Incentivos.
Reconocimiento y pago de viáticos	Posibilidad de afectación económica por pago de viáticos y gastos de viaje sin justificación ni legalización ajustados a la normatividad vigente.
Plan de Gestión de seguridad y salud en el trabajo	Posibilidad de que la entidad no cumpla con las condiciones adecuadas de Seguridad y Salud en el Trabajo debido a la falta de control de los recursos asignados al plan de SGSST.
Recobro de incapacidades y procedimiento	Posibilidad de no realizar una gestión administrativa eficaz para el cobro de las incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad, generando un posible detrimento patrimonial.

Fuente: SIA misional F-14 2023.

Se evaluó el 100% de la muestra seleccionada, no se presentó limitación en la información y se cumplieron los objetivos del plan de trabajo, concluyendo que de los riesgos identificados ninguno se materializó, como se muestra a continuación:

- El incremento salarial está ajustado a la normatividad aplicable para la vigencia 2023, siendo confrontado con la Resolución nro. 0153 del 6 de marzo de 2023, en la cual se determina el incremento salarial para la Contraloría Distrital de Barranquilla.
- Con respecto al Plan Institucional de Capacitación, según la muestra, se determinó que realizaron una fase de diagnóstico, donde se analizó y evaluó

a partir de la información recolectada mediante encuestas a los funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, los ejes temáticos a tratar en las capacitaciones, igualmente se constató el respectivo registro de asistencia, registros fotográficos de las capacitaciones realizadas a los funcionarios y sujetos de control, evidenciando el cumplimiento de los contratos y las temáticas establecidas para las capacitaciones.

- Se evaluó una muestra de las actividades del Plan de Bienestar, evidenciando el cumplimiento del 100% de las actividades programadas. La entidad realizó las actividades en dos áreas de intervención, protección, servicios sociales y calidad de vida laboral, cumpliendo con la normatividad vigente de que trata el Decreto 1567 de 1998.
- En cuanto a la información de viáticos y gastos de viaje pagados durante la vigencia evaluada, se efectuó una revisión de las resoluciones de comisión, comprobantes de egreso y soportes de cumplimiento de la comisión, encontrando que la liquidación estuvo dentro lo establecido por el Decreto Nacional 908 de 2023 y a su vez, se cumplió con el procedimiento de gestión de comisiones de servicios, desplazamientos y viáticos adoptado por la Contraloría.
- Con respecto al plan de SGSST, se evaluó una muestra de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando por medio de los soportes de lista de asistencia, registro fotográfico, informes de gestión SG-SST, actas de reunión y certificaciones, el cumplimiento de las actividades programadas.
- Frente a la gestión realizada para el cobro de incapacidades y licencias por maternidad y/o paternidad, se verificó los soportes correspondientes al trámite de incapacidades y conciliación de pagos, evidenciando que se está realizando la gestión de cobro de incapacidades, por lo tanto, no se presentó vencimiento de incapacidades y la que está pendiente de pago fue trasladada al área jurídica para el respectivo cobro.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Como resultado de la evaluación realizada al proceso de Talento Humano se evidenció que los riesgos identificados no se materializaron; por lo tanto, no se configuraron hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados obtenidos en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de talento humano fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría Distrital de Barranquilla (CDB), reportó en la cuenta de la vigencia 2023, 140 controversias judiciales por un valor total de las pretensiones de \$16.898.830.858.00 clasificadas en 119 procesos ante lo contencioso administrativo y 21 acción constitucional de Tutela.

Tabla nro. 12. Tipo de proceso

(Cifras en pesos)

Tipo de proceso	Cantidad de procesos	%	Valor de las pretensiones	%
Acción de repetición	4	3	1.377.486.936	8
Acción de tutela	21	15	0	0
Controversias contractuales	1	1	79.968.102	0
Nulidad simple	2	1	0	0
Nulidad y restablecimiento del derecho	65	46	7.479.816.923	44
Otro	46	33	7.736.339.402	46
Reparación directa	1	1	225.219.495	1
Total	140	100	16.898.830.858	100

Fuente: SIA Misional -Formato 23, 2023.

De lo anterior, se observa que predomina la acción de Nulidad y restablecimiento del derecho con un 46% del total de los procesos, en cuanto a la cuantía el mayor valor se refleja en procesos “Otro” representando el 46% del valor de las pretensiones de las controversias reportadas.

Mecanismos de defensa de la Entidad

Mediante Resolución nro. 0049 del 13 de febrero de 2008 la CDB creó el comité de Conciliación el cual fue modificado mediante la Resolución nro. 00365 del 10 de septiembre de 2018, posteriormente a través de la Resolución nro. 0239 del 28 de febrero de 2020, dispuso modificar el numeral quinto del artículo segundo, numeral sexto del artículo quinto y cambiar el numeral tercero y mediante la Resolución nro. 0193 de fecha 06 de abril de 2022, se modificó el artículo 5 de la Resolución nro. 0239.

En el referido acto de conformación se establece las funciones del Comité de Conciliación, la periodicidad en que se reunirá el comité (artículo 4 de la Resolución nro. 00365).

Se constató la operatividad del comité de conciliación cumpliendo así la periodicidad en que se deben reunir de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución 00365 de fecha 10 de septiembre de 2018.

Muestra Seleccionada

Se seleccionó una muestra de diez controversias judiciales por un total de \$6.099.981.196, que equivale al 36% de valor total de las pretensiones y el 7% de la cantidad, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla nro. 13. Muestra de Controversias judiciales

(Cifras en pesos)

Número Único del Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Estado actual	Riesgo Identificado
08001333301320170067800	Acción de repetición	263.714.820	Contestación de la demanda	Posibilidad que no se realicen las actuaciones procesales de manera oportuna y diligente en favor de los intereses de la Entidad
08001333300220210024900	Otro	319.316.667	Contestación de la demanda	
08001310500820110035600	Otro	222.779.432	Con sentencia de primera instancia	
08001233100520100034000	Nulidad y restablecimiento del derecho	259.810.880	En etapa probatoria de segunda instancia	
08001233300020180037900	Nulidad y restablecimiento del derecho	1.328.664.681	Con sentencia de primera instancia	
08001333300820190011700	Otro	2.474.880.361	Presentación del recurso de apelación	
08001333300120190021800	Otro	525.262.247	Presentación del recurso de apelación	
08001233300020200033600	Nulidad y restablecimiento del derecho	425.062.416	Con sentencia de primera instancia	

Número Único del Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Estado actual	Riesgo Identificado
08001233100420120004 500	Nulidad y restablecimiento del derecho	110.210.946	En etapa probatoria de segunda instancia	Posibilidad que la Entidad no adelante acciones de repetición en el evento que proceda
08001233100120130003 300	Nulidad y restablecimiento del derecho	170.278.746	Con sentencia de segunda instancia	
Total: 10		6.099.981.196		

Fuente: SIA Misional. Formato 23, 2023.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraba no existió limitación en la información.

En lo que respecta a los riesgos, luego de efectuada la inspección documental y el análisis de la información se concluye lo siguiente:

- Posibilidad que no se realicen las actuaciones procesales de manera oportuna y diligente en favor de los intereses de la Entidad”, se evidenció que la entidad viene adelantando las actuaciones a su cargo en las diferentes etapas de los procesos encaminadas en favor de los intereses de esta, lo que denota gestión y oportunidad en el trámite de las controversias judiciales.
- Posibilidad que la Entidad no adelante acciones de repetición en el evento que proceda”, se constató la existencia de los Decretos 011 del 2020 y 0020 de 2021 los cuales en su artículo 58 y artículo 57 párrafo 2 establecen que las acreencias de carácter laboral serán asumidas por el Ente Territorial Alcaldía de Barranquilla, por ende, es esta la entidad a quién le atribuye ejercitar las acciones de repetición al ser la persona jurídica de derecho público directamente perjudicada con el pago de una suma de dinero como consecuencia de una condena, conciliación o cualquier otra forma de solución de un conflicto permitida. Sumado a ello el plazo para poder instaurar la acción de repetición es no superior a los seis (6) meses siguientes al pago total o al pago de la última cuota efectuada por la entidad pública conforme lo preceptúa el artículo 41 de la Ley 2195 de 2022.

De otra parte, durante la vigencia auditada 2023, 90 procesos quedaron ejecutoriados en contra de la Entidad, los cuales están pendientes de pago, no obstante, se encuentran cobijados por la Ley 1416 de 2010, por ende, fueron remitidos al ente territorial- Alcaldía de Barranquilla- de igual manera, en concordancia con los mencionados Decretos.

En tal sentido, no resulta procedente que la acción de repetición sea iniciada por la Contraloría Distrital de Barranquilla al no ser la entidad directamente perjudicada con el pago de una suma de dinero, aunado a que dichas sentencias no cuentan con pago a la fecha inclusive, que permita iniciar la acción de repetición en el evento de resultar procedente la misma.

Finalmente, se validó la gestión que realiza la Contraloría Distrital de Barranquilla respecto de solicitar a la Alcaldía de Barranquilla iniciar las acciones de repetición, se soportó dicha actuación durante la vigencia objeto de auditoría a través de certificación y soportes, oficios suscritos por el Contralor Distrital de Barranquilla por tal concepto.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

No se configuraron hallazgos de auditoría.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos evaluados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales durante la vigencia 2023 fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los riesgos evaluados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría Distrital de Barranquilla, recibió 60 denuncias, 307 peticiones de interés general o particular, una petición entre entidades estatales, 147 solicitudes de acceso a información pública, para un total de 515 peticiones.

El tipo de petición, la competencia para resolver y el estado de las mismas al 31 de diciembre del 2023, fue el siguiente:

Tabla nro. 14. Competencia, tipo y estado de las peticiones tramitadas en 2023

Competencia y Tipo de petición	Con archivo con respuesta definitiva enviada al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite	Total
Denuncia	57	2	1	60
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe	57	0	1	58
Otra Entidad	0	2	0	2
Petición en interés general o particular	257	49	1	307
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe	257	0	1	258
Otra Entidad	0	49	0	49
Petición entre entidades estatales	1	0	0	1
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe	1	0	0	1
Solicitud de acceso a información pública	127	20	0	147
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe	127	0	0	127
Otra Entidad	0	20	0	20
Total general	442	71	2	515

Fuente: Sección Atención Ciudadana, Formato 15 SIREL del SIA Misional AGR, cuenta 2023.

A 31 de diciembre de 2023, se reportaron 441 con archivo de respuesta definitiva, 71 son archivo de traslado y dos en trámite.

Para la vigencia evaluada el medio más utilizado para la llegada de peticiones fue el correo electrónico institucional con el 83%.

Informes de la Oficina de Control Interno. Se verificó que la oficina de control interno, rindió al representante legal el informe semestral sobre la legalidad en la atención de las peticiones, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior, dio como resultado 37 conformidades, dos fortalezas y cuatro oportunidades de mejora relacionadas con: las deficiencias en el control diseñado para la revisión y aprobación de documentos del SIG, falta de revisión y actualización periódica del Registro de Activos de Información del proceso y la falta de revisión y actualización periódica del esquema de publicación del proceso.

La CDB reportó 187 ciudadanos, veedores y estudiantes capacitados mediante la realización de cinco jornadas de formación.

Tabla nro. 15. Reporte de promoción del control ciudadano

Tipo de actividad	Nro. de participantes de la actividad
Capacitación a veedores	13
Capacitación a veedores	10
Capacitación a estudiantes	72

Tipo de actividad	Nro. de participantes de la actividad
Capacitación a estudiantes	47
Capacitación a veedores	20
Capacitación a veedores	12
Capacitación a veedores	13
Total participantes	187

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano Formato 15 SIREL, SIA Misional Modernizado AGR, cuenta 2023.

Se verificó la ejecución, el cumplimiento y la efectividad de las actividades del plan de promoción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Según Resolución nro. 0271 del 15 de septiembre del 2023, se ajusta y se modifica el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

En los archivos soportes al formato, la Entidad reportó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, contiene el marco normativo, marco estratégico, objetivos estratégicos y objetivos específicos, componentes entre los que se encuentran el de racionalización de trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Se encontró en el sitio web, evidencia del cargue del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento a la normatividad vigente (artículo 73 de la Ley 1474 de 2011), tal como se muestra en el siguiente enlace:

<https://www.contraloriabarranquilla.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-de-atencion-al-ciudadano-2023>

Muestra Seleccionada

De los 515 requerimientos ciudadanos reportados en la cuenta 2023, se seleccionó una muestra de 52 requerimientos de acuerdo con los riesgos identificados, lo que representa un 10.09%.

Tabla nro. 16. Muestra de Peticiones

Nro.	Nro. de petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado
1	665	2023-05-24	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado.
2	681	2023-05-31	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
3	705	2023-06-07	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
4	704	2023-06-07	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por falta de aplicación de lo dispuesto en la ley y el
5	776	2023-06-21	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	

Nro.	Nro. de petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado	
					procedimiento para la atención de peticiones.	
6	483	2023-04-11	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
7	487	2023-04-12	Solicitud de acceso a información pública.	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
8	598	2023-05-09	Petición entre entidades estatales	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
9	836	2023-07-04	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
10	850	2023-07-05	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
11	858	2023-07-06	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
12	910	2023-07-17	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
13	920	2023-07-18	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
14	929	2023-07-21	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
15	937	2023-07-19	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario		
16	14	2023-01-05	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano porque la Contraloría no cumple con lo establecido en la Ley para realizar el traslado por competencia.
17	23	2023-01-11	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia		
18	39	2023-01-16	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia		
19	471	2023-04-10	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
20	566	2023-05-02	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
21	470	2023-04-10	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
22	1071	2023-08-17	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
23	886	2023-07-11	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
24	1510	2023-11-14	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia		
25	1530	2023-11-17	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
26	1574	2023-11-29	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
27	1601	2023-12-05	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
28	1612	2012-12-11	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		
29	1630	2023-12-13	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia		
30	1634	2023-12-12	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia		

Nro.	Nro. de petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado
31	1635	2023-12-14	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
32	877	2023-07-10	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho de petición por incumplimiento en el término de la respuesta de fondo al ciudadano.
33	890	2023-07-12	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
34	922	2023-07-18	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
35	956	2023-07-25	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
36	962	2023-07-26	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
37	1041	2023-08-11	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
38	1047	2023-08-14	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
39	1059	2023-08-16	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
40	1067	2023-08-16	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
41	1112	2023-08-30	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
42	1631	2022-12-22	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado.
43	1134	2023-09-05	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por falta de aplicación de lo dispuesto en la ley y el procedimiento para la atención de peticiones.
44	1136	2023-09-06	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
45	1633	2022-12-15	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
46	1507	2023-11-14	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
47	1563	2023-11-28	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
48	1573	2023-11-29	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho de petición por inoportuna respuesta de trámite al peticionario.
49	1632	2023-12-14	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
50	1638	2023-12-15	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
51	001645	2023-12-20	Petición en interés general o particular	En trámite	
52	1456	2023-11-02	Denuncia	En trámite	

Fuente: Sección atención ciudadana del Formato 15, SIREL 2023.

De otra parte, se revisaron 12 actividades para la promoción de la participación ciudadana que representan el 53% del total de 21 registradas.

Tabla nro. 17. Muestra actividades de participación ciudadana

No.	Tipo de actividad	Descripción	Nro. de participantes	Riesgo identificado
1	Promoción de veedurías o comités de veedurías	Comité de veedurías del Distrito de Barranquilla	23	Posibilidad de afectación en la promoción de la participación ciudadana en el control fiscal por debilidades en la ejecución del plan de promoción.
2	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Encuentro con rectores de las instituciones educativas distritales de Barranquilla-Socialización Control y Vigilancia Fiscal al Sector Educación del Distrito de Barranquilla, así como el cronograma de trabajo del programa de Contralores Escolares para la vigencia 2023.	36	
3	Capacitación a veedores	Capacitación a veedores. Mecanismos de Participación Ciudadana-Fortalece las competencias ciudadanas y apoyo a las veedurías en su gestión de control social en el Distrito de Barranquilla	13	
4	Capacitación a veedores	Capacitación Contratación Estatal y seguimiento a empresas de servicios públicos-fortalecer las competencias de los veedores ciudadanos, brindándoles herramientas para que se constituyan en aliados del control fiscal.	10	
5	Capacitación a veedores	Capacitación SECOP-fortalecer las competencias de los veedores ciudadanos, brindándoles herramientas para que se constituyan aliados del control fiscal.	12	
6	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Entrega y socialización cartilla contralores escolares.	81	
7	Diálogo efectuado con la ciudadanía. (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Promover espacios de deliberación pública con la ciudadanía y sus organizaciones con el propósito de ampliar el alcance y el impacto del control ciudadano en la vigilancia de la gestión pública del distrito.	8	
8	Capacitación a estudiantes	Capacitación realización del informe de gestión-Brindar las herramientas a estudiantes y contralores escolares para el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación y su entorno	47	

No.	Tipo de actividad	Descripción	Nro. de participantes	Riesgo identificado
9	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Lanzamiento programa de contralores Q-atlántico 2023-Fortalecimiento de la red de contralores escolares brindando asesoría para incrementar sus competencias en el ejercicio de control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación y su entorno.	119	
10	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Acompañamiento elección de contralores escolares-Fortalecimiento de la red de contralores escolares brindando asesoría para incrementar sus competencias en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación y su entorno.	110	
11	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Audiencia pública en localidades del distrito, habilitación sistema alcantarillado villa del mar (la cangrejera)-Frente común Eduardo Santos La playa-Promover espacios de deliberación pública con la ciudadanía y sus organizaciones con el propósito de ampliar el alcance y el impacto del control ciudadano en la vigilancia de la gestión pública del distrito.	20	
12	Audiencia pública de rendición de cuentas anual, Vigencia 2023.	Actividad realizada el 1/12/2023.	166	

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano del Formato 15, SIREL 2023.

La muestra fue revisada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban las actividades y peticiones al momento de la evaluación sin limitación en la información, generando los resultados que se presentan a continuación:

De acuerdo con la evaluación de la muestra seleccionada de peticiones o requerimientos ciudadanos, se observó cumplimiento del procedimiento interno adoptado mediante Resolución nro. 0503 de noviembre 23 de 2020, por la cual se reglamenta el trámite interno de derechos de petición, quejas, sugerencias y denuncias (PQSD) en la Contraloría Distrital de Barranquilla, encontrándose

ajustada a lo señalado en el Título II artículos 13 al 31 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.

Las peticiones de la muestra evaluada fueron atendidas según los términos definidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y las denuncias de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se constató que, al momento de emitir la respuesta de trámite en los derechos de petición revisados, se indicó al peticionario el plazo razonable en que se le daría respuesta definitiva a la solicitud, tal como lo establece el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, al igual que, se observó la referencia a lo contenido en el artículo 2° de la Ley 2207 de 2022, en cuanto a la ampliación de términos para la respuesta de las peticiones.

Las respuestas de fondo sobre la muestra seleccionada, fueron coherentes, claras y pertinentes de acuerdo con los hechos relacionados en el escrito de petición, según lo dispuesto en el Artículo 16 parágrafo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Los traslados por competencia se realizaron en los términos de Ley señalados en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Se observó el envío de la encuesta de satisfacción en los casos de atención directa de la Contraloría y los informes de las actividades seleccionadas en la muestra del Plan de Promoción 2023 de la Entidad, se evidenció la efectividad de las mismas para promover la participación ciudadana y el control social a la gestión fiscal, según la Ley 1757 de fecha 06/07/2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática; Ley 134 de fecha 31/05/1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana; Ley 850 de fecha 18/11/2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Como resultado de la evaluación al proceso de Participación Ciudadana no se configuraron hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Revisada la gestión del proceso de Participación Ciudadana, se evidenció que guarda relación con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación anual, el cual presentó a final de periodo: Nivel 5: Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana durante la vigencia 2023 fue **Razonable**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

Mediante Resolución nro. 0422 de 19 de diciembre de 2022. “Por la cual se establecen los sujetos y puntos de control y su obligación de rendir cuenta o informe de cuentas para efectos del ejercicio de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2023”, la Contraloría tiene bajo su circunscripción un total de 39 sujetos de control (de los cuales 11 están obligados a rendir cuenta y 28 presentan informes) y 176 puntos de control y vigilancia.

La Contraloría Distrital de Barranquilla implementó la GAT mediante Resolución nro. 0424 del 19 de diciembre 2022, “Por medio de la cual se adopta y adapta la guía de auditoría territorial - GAT- en el marco de las normas internacionales ISSAI VERSION 3.0”.

A través de Resolución nro. 0423 de diciembre 19 de 2022, “Por la cual se establece el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial -PVCFT-; de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2023”, se estableció el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT vigencia 2023.

La Contraloría realizó 212 ejercicios de auditoría durante la vigencia 2023, correspondientes a 11 auditorías financieras y de gestión y 200 auditorías de cumplimiento y una actuación especial de fiscalización, sobre las vigencias 2021 y 2022, realizó 176 ejercicios de auditoría a los puntos de control durante la vigencia 2023, correspondientes a auditorías de cumplimiento.

La Contraloría emitió pronunciamiento de cuenta a 34 de los 39 sujetos vigilados, lo que representa el 87% en cantidad y el 96,1% en cuantía.

Con relación a la rendición de la cuenta en el módulo SIREL SIA Misional Modernizado, se evidenció que en sus sujetos y sus puntos de control registraron fecha de comunicación del informe final y fecha de suscripción del plan de

mejoramiento. Por lo anterior, no se realizó requerimientos de corrección.

Se determinó que el PVCFT 2023, fue ejecutado en un 100%, no se evidenciaron debilidades frente a la rendición de la cuenta de los sujetos de control, falta de implementación de las medidas atinentes a la correcta y oportuna rendición de la cuenta, la cual fue insumo principal para la ejecución de las auditorías.

En los ejercicios auditores se evidenció que la Contraloría da aplicación de la metodología de la GAT; da cumplimiento de las directrices de SINACOF contenidas en el Decreto 403 de 2020 y ha brindado capacitación a los sujetos de control.

La CDB reportó 11 cuentas recibidas durante la vigencia rendida, y emitió 11 pronunciamientos durante la vigencia 2023, sobre las cuentas recibidas en la vigencia, así:

Tabla nro. 18. Cuentas recibidas y revisadas vigencia 2023

Cuentas rendidas			Cuentas no rendidas	Cuentas revisadas en la vigencia que se rinde			
En término	Extemporáneas	Total		De vigencias anteriores		De vigencia rendida	
				Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
11	0	11	0	0	10	1	

Fuente: Formato 21 Sección 3, SIREL 2023.

La CDB, reportó 133 beneficios de control fiscal, 127 cualificables y 6 cuantificables, 100 se originaron producto del seguimiento al plan de mejoramiento, ocho por hallazgos, 16 por pronunciamientos y nueve por Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.) de ellos conllevaron a generar beneficios cuantificables y cualificables.

Muestra Seleccionada

Del universo de 212 auditorías realizadas a los sujetos y puntos de control en el PVCFT vigencia 2023 de la Contraloría Distrital de Barranquilla, correspondientes a 200 auditorías de cumplimiento, 11 auditorías financieras y una actuación especial de fiscalización, se revisó una muestra de 10 auditorías que representa el 5% del total de los procesos ejecutados. A continuación, se detallan las auditorías evaluadas:

Tabla nro. 19. Muestra de Auditoría Proceso Auditor

Nombre Sujeto	Modalidad	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
Agencia Distrital de Infraestructura ADI	Auditoría financiera y de Gestión	2023-02-15	2023-06-05	Posibilidad de ineffectividad en el control fiscal por debilidades en la aplicación de la Guía de Auditoría

Nombre Sujeto	Modalidad	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
Transmetro SAS	Auditoría financiera y de Gestión	2023-02-16	2023-05-29	Territorial-GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
Alcaldía Distrital De Barranquilla - Secretaria De Hacienda- Balance (Asunto)	Auditoría financiera y de Gestión	2022-02-15	2023-05-15	Posibilidad de que la Contraloría obtenga resultados ineficaces en la vigilancia y control fiscal del patrimonio público por inadecuada planeación del PVCFT al no sustentar las modificaciones al mismo.
Personería Distrital de Barranquilla	Auditoría financiera y de Gestión	2023-02-15	2023-11-22	Posibilidad de ineficacia del control fiscal por la baja representatividad de los contratos auditados.
Petrobras Colombia Combustible SA	Auditoría de cumplimiento	2023-08-02	2023-11-21	Posibilidad de ineficacia del control fiscal por deficiencias en la configuración de las observaciones y hallazgos de auditoría.
Puma Energy Colombia Combustible SAS	Auditoría de cumplimiento	2023-08-02	2023-11-21	
Institución Educativa Distrital Jorge Robledo Ortiz	Auditoría de cumplimiento	2023-06-14	2023-09-29	Posibilidad de ineffectividad del control fiscal por falta de oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales, penales y disciplinarios a las autoridades competentes.
Institución Educativa Distrital Las Gardenias	Auditoría de cumplimiento	2023-06-14	2023-09-29	Posibilidad de ineffectividad del control fiscal por debilidades en la justificación para mantener o retirar observaciones de auditoría.
Institución Educativa Distrital Betania Norte	Auditoría de cumplimiento	2023-06-14	2023-09-29	
Institución Educativa Distrital Normal Superior La Hacienda	Auditoría de cumplimiento	2023-06-14	2023-09-29	Posibilidad de ineficacia e ineficiencia del control fiscal por configurar beneficios de auditoría sin relación directa entre la acción de control fiscal y el beneficio.

Fuente: SI Misional F-21, vigencia 2023.

La muestra fue revisada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban los ejercicios de vigilancia y control fiscal evaluados, sin ninguna limitación en la información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, generando los resultados que se presentan a continuación:

- Posibilidad de ineffectividad en el control fiscal por debilidades en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial-GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, en los expedientes de la muestra tomada, se logró evidenciar que la Contraloría no presentó debilidades en el diligenciamiento de los formatos dispuestos, con respecto al control de calidad, los resultados de auditoría fueron basados en evidencias suficientes y apropiadas.

Se verificó plan de trabajo evidenciando coherencia con lo realizado, contenido y diligenciamiento de los papeles de trabajo, se encontró la relación entre el enfoque de auditoría y los resultados de los informes preliminares y finales, cumplimiento de principios y de sistemas de control fiscal al practicar las auditorías, la cobertura, términos, traslados, beneficios de control fiscal, pronunciamientos sobre la cuenta y la comunicación de los oficios remisorios de los informes definitivos a las corporaciones públicas.

Las auditorías se realizaron según la Guía de Auditoría Territorial GAT y las Normas Internacionales de auditoría para entidades Fiscalizadoras Superiores, los memorandos de asignación, en los cuales se atienden los aspectos metodológicos de la GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, el alcance de la auditoría, los antecedentes, el objetivo general, los objetivos específicos, el marco legal y normativo, criterios de evaluación/criterios de auditoría, administración del trabajo, los términos de duración de la auditoría, el lugar de realización de la auditoría y los documentos anexos.

Los procedimientos se encontraron ajustados a lo señalado en la Guía de Auditoría Territorial - GAT 3.0 en el marco de las Normas Internacionales ISSAI y fueron adoptados por la Resolución nro. 0424 del 19 de diciembre 2022, por lo cual no se evidenciaron inconsistencias.

- Posibilidad de que la Contraloría obtenga resultados ineficaces en la vigilancia y control fiscal del patrimonio público por inadecuada planeación del PVCFT al no sustentar las modificaciones al mismo, se evidenció que la entidad cuenta con actividades o mecanismos de control implementados para tratar el riesgo inherente relacionado con adecuada formulación del PVCFT, a 31 de diciembre de 2023 realizó el 100% de las auditorías que se tenían programadas dentro del PVCFT, que correspondía a 212 auditorías: correspondientes a 11 auditorías financieras y de gestión y 200 auditorías de cumplimiento y una actuación especial de fiscalización, sobre las vigencias 2021 y 2022.
- Posibilidad de ineficacia del control fiscal por la baja representatividad de los contratos auditados, se constató que la muestra de contratación en los procesos auditores seleccionados fue representativa, en ejercicios como a la empresa Petrobras Colombia Combustible S. A, fue del 100%; la muestra fue evaluada con criterios técnicos y revisaron la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

La Entidad utilizó técnicas y el criterio profesional para la selección de los contratos a auditar. De la revisión realizada se confirmó que la CDB auditó una muestra representativa de contratos, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 20. Muestra representatividad de contratos (Cifras en pesos)

Sujeto vigilado	Presupuesto contratos auditados	Valor contratación	% Cuantía	Cantidad contratos evaluada	Cantidad contratos	% Cantidad
Agencia Distrital De Infraestructura ADI	70.337.079.261	81.470.525.044	86.33	78	1.221	6,3
Transmetro SAS	2.044.097.610	4.060.964.733	50.33	39	237	16.45
Personería Distrital De Barranquilla	4.671.483.332	9.368.643.740	49.86	65	293	22,18
Alcaldía Distrital De Barranquilla - Secretaria De Hacienda- Balance (Asunto)	9.793.804.250	9.793.804.250	100	84	84	100
Petrobras Colombia Combustible Sa	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Puma Energy Colombia Combustible Sas	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Institución Educativa Distrital Jorge Robledo Ortiz	69.793.000	72.293.000	96.54	9	10	90
Institución Educativa Distrital Las Gardenias	127.231.387	136.231.387	93.32	7	8	88
Institución Educativa Distrital Betania Norte	124.303.439	126.988.014	97.89	10	11	91
Institución Educativa Distrital Normal Superior La Hacienda	394.503.315	416.333.315	94.75	26	38	68,42

Fuente: SIA Misional F-21, elaboración propia, vigencia 2023.

- Posibilidad de ineficacia del control fiscal por deficiencias en la configuración de las observaciones y hallazgos de auditoría, se pudo constatar que realizaron mesas de trabajo dejando el respectivo registro en actas, en las que se determinaron observaciones con la condición, criterio, causa y efecto; se evidenció la existencia de ayudas de memoria para validación del informe preliminar y de los hallazgos en el informe final.
- Posibilidad de ineffectividad del control fiscal por falta de oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales, penales y disciplinarios a las autoridades competentes, se verificó que la CDB realizó los traslados de los hallazgos en un término de 30 días hábiles contados a partir del envío del informe final de auditoría.

Para los hallazgos con incidencia fiscal, diligenciaron los formatos de los traslados de acuerdo al modelo establecido por la Contraloría, en el que se consigna entre otros, lo siguiente: identificación del presunto responsable, descripción detallada de las irregularidades (condición, criterio, causa y efecto), vigencia fiscal en la que

ocurrieron los hechos y los soportes que evidencien el hallazgo y demás documentación.

Los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria y penal se trasladaron a las entidades competentes mediante oficio firmado por el Contralor, anexan copia del informe final de auditoría y los soportes respectivos.

Se evidenció oficio por parte de la Contraloría donde dan traslado oportuno del hallazgo, correspondientes a muestras generadas dentro de la auditoría financiera y de gestión. Se realizó la confrontación de las fechas de comunicación del informe final y el traslado del hallazgo con lo descrito en el procedimiento interno. Se observó que la CDB realizó el traslado de hallazgos de forma oportuna de acuerdo al procedimiento.

- Posibilidad de ineffectividad del control fiscal por debilidades en la justificación para mantener o retirar observaciones de auditoría, se inspeccionó y confirmó el acta de análisis de contradicción de los diez procesos auditores seleccionados como muestra, adicionalmente, se revisaron los documentos aportados por la CDB informe preliminar o carta de observaciones y el informe final.

Conforme a la evaluación realizada de manera general, la CDB sustenta en las mesas de trabajo el análisis que realiza para mantener y retirar las observaciones en el informe de auditoría, se revisó la documentación aportada por la entidad de auditoría financiera y de cumplimiento, solicitadas para evaluación. Se encontró en las actas de mesa de trabajo o ayuda de memoria la justificación para mantener o retirar observaciones de auditoría.

- Posibilidad de ineficacia e ineficiencia del control fiscal por configurar beneficios de auditoría sin relación directa entre la acción de control fiscal y el beneficio, se observó que, respecto a los beneficios cualitativos, la gestión de la entidad se refleja en las acciones que contribuyeron a mejorar la gestión pública de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y sus entes descentralizados en beneficio de la comunidad en general, se verificaron los informes de gestión de los procesos responsables, se evidenció el reporte cuantitativo de \$209.151.583.431, con evidencias de beneficio de control fiscal, con corte a diciembre 31 de 2023.

Producto del ejercicio del control fiscal al sujeto de control a la Secretaría de Hacienda Distrital, se originaron cuatro beneficios directos cuantitativos por valor de \$175.681.762.424, generado de hallazgos fiscales para la recuperación por parte del proceso de responsabilidad fiscal ante el auditado, esto como consecuencia de los hallazgos, los cuales versan sobre los beneficios que cubren realizaciones, teniendo como criterios los planteados en la Resolución nro. 0378 de 2021.

Analizados los anteriores riesgos, los cuales fueron plasmados en el plan de trabajo y valorados en fase de ejecución, se concluye que estos no se materializaron teniendo en cuenta que la entidad comunicó los informes de auditoría a sus sujetos y puntos de control, emitió concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, inició PASF por la no rendición de la cuenta o por su extemporaneidad, subsanó las falencias presentadas en los diferentes procesos auditores y demostró de manera objetiva los beneficios de control fiscal obtenidos.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

No se estructuraron hallazgos en la evaluación al proceso auditor.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación al seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluyó que los resultados de la auditoría fueron coherentes con los indicadores referidos, los cuales presentaron para el proceso auditor, en el primer trimestre nivel uno, segundo trimestre nivel cinco, tercer trimestre nivel cuatro y cuarto trimestre nivel cinco, riesgo bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso auditor fue **Razonable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Indagación preliminar

La Contraloría Distrital de Barranquilla reportó el trámite de dos Indagaciones preliminares (IP) durante la vigencia 2023, sin que se haya determinado el valor del presunto detrimento, las cuales fueron aperturadas durante la vigencia objeto de auditoría.

Sección Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría Distrital de Barranquilla reportó 15 procesos de Responsabilidad Fiscal ordinarios con presunto detrimento en el auto de apertura por valor de \$ 489.303.564.273

Durante la vigencia 2023 se iniciaron cuatro procesos ordinarios con presunto

detrimento en auto de apertura de \$ 142.635.779,419 representando el 29% del total de la cuantía.

Producto de la evaluación del proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal, efectuada la etapa de planeación, a través de la respectiva revisión de cuenta, conocimiento de la Entidad, pruebas de recorrido y diligenciamiento de la matriz de riesgos y controles, se pudo concluir que para estos procesos no se materializaron los riesgos identificados como se detalla a continuación:

- Posibilidad de que se decidan por fuera del término legal las indagaciones preliminares por presencia de inactividades procesales y/o por debilidades en el trámite jurídico procesal”, la Entidad decidió la IP dentro del término de los seis (06) meses establecidos en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000.
- Posibilidad que haya riesgo de prescripción de la acción fiscal por falta de gestión en el trámite de los procesos”, se constató que el proceso que presentaba riesgo de prescripción, efectuada la inspección documental se evidenció que contaba con decisión de fecha (01/02/2024) en consecuencia, el proceso fue decidido sin que haya operado dicho fenómeno jurídico.
- Posibilidad de falta de gestión y oportunidad en vincular a la aseguradora como tercero civilmente responsable teniendo en cuenta el origen de los hechos”, realizada la verificación documental se constató que la Entidad dentro de los autos de apertura que emite, tiene contemplado la vinculación de la aseguradora como tercero civilmente responsable en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3.2.3 -Vinculación de Tercero Civilmente Responsable- del Manual de Procedimiento del proceso de RF, lo que denota que da alcance a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 610 del 2000.
- Falta de oportunidad en la búsqueda de bienes, la Entidad realiza búsqueda de bienes conforme lo tiene contemplado en la estructura del auto de apertura del proceso de RF, así mismo, se evidenció que adelanta la referida actuación.

Aunado a lo anterior, la Contraloría cuenta con controles para el referido proceso, razón por la cual no conllevó a que fueran auditados en fase de ejecución.

Muestra Seleccionada

El referido proceso no fue evaluado en fase de ejecución.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

No se configuraron hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Indagación Preliminar. De conformidad con los resultados de la Certificación Anual de la CDB, el proceso de Indagación Preliminar se ubicó en Nivel 5, es decir, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, el cual guarda coherencia con la revisión efectuada al proceso.

Responsabilidad Fiscal. De conformidad con los resultados de la Certificación Anual de la Contraloría, se observó que el proceso de Responsabilidad Fiscal se encuentra en Nivel 5, riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, y Nivel 1 en cuanto a los indicadores PRF7 y PRF8, evaluación que guarda coherencia con la revisión efectuada al proceso al evidenciarse gestión procesal, así mismo, en lo que respecta a los referidos indicadores, por cuanto el 69% de los procesos se encuentran en trámite, es decir, no cuentan con fallo con o sin responsabilidad fiscal.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Indagación preliminar y Responsabilidad Fiscal, durante la vigencia 2023, fue **Favorable**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

En la vigencia 2023, el Ente de Control adelantó 32 Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales- PASF, con valor de \$0.

La antigüedad de los procesos conforme a la fecha de inicio y formulación de cargos es la siguiente:

Tabla nro. 21. Antigüedad de los procesos PASF

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %
2023	29	91
2022	3	9
Total	32	100

Fuente: Información reportada en el formato 19, SIREL vigencia 2023.

De conformidad con lo anterior, se evidenció que el 91% de los procesos fueron iniciados en la vigencia 2023.

Analizado el tiempo transcurrido entre las fechas del traslado y el auto de apertura en los 29 PASF iniciados en la vigencia 2023, se evidenció que existe un promedio de 21 días para expedir el auto de apertura y formulación de cargos.

El estado de los procesos al cierre de la vigencia es el siguiente:

Tabla nro. 22. Estado de los procesos administrativos sancionatorios

Estado reportado	Cantidad	Porcentaje %
En trámite	25	78
En trámite en periodo probatorio	1	3
Terminado con decisión de archivo	6	19
Total	32	100

Fuente: Información reportada en el formato 19 SIREL vigencia 2023.

En la tabla anterior, se observó que existen 26 procesos, es decir, el 81% de los PASF, se encuentran en trámite a la espera de la decisión de fondo y el 19% fueron terminados y archivados sin responsabilidad.

La CDB actualizó el manual de trámite del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, mediante acto administrativo expedido el 22 de junio de 2023, el cual quedó registrado con código RPSA y versión 7.4.

Muestra Seleccionada

Del total de 32 Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales- PASF, se seleccionó una muestra de 10 expedientes que representan en cantidad el 31%, discriminados a continuación con los riesgos de auditoría evaluados:

Tabla nro. 23. Muestra de PASF

Nº	Radicado PASF	Fecha de Traslado	Fecha auto de apertura y formulación de cargos	Riesgo identificado
1	002-2023	2023-01-13	2023-03-15	Posibilidad de no iniciar oportunamente los procesos administrativos sancionatorios fiscales por falta de diligencia en la gestión.
2	003-2023	2023-01-10	2023-01-12	
3	004-2023	2023-02-23	2023-03-15	
4	005-2023	2023-02-23	2023-03-15	Posibilidad de vulnerar el debido proceso por falta de oportunidad en la diligencia de notificación del auto de apertura y formulación de cargos.
5	006-2023	2023-03-01	2023-05-02	
6	007-2023	2023-03-22	2023-03-22	
7	024-2023	2023-11-15	2023-12-04	
8	025-2023	2023-10-31	2023-11-01	
9	027-2023	2023-11-15	2023-12-04	Posibilidad de inobservancia de los presupuestos legales de informar del término para presentar escrito de descargos, aportar y solicitar pruebas por desconocimiento normativo.
10	028-2023	2023-11-24	2023-12-04	

N°	Radicado PASF	Fecha de Traslado	Fecha auto de apertura y formulación de cargos	Riesgo identificado
				Posibilidad de incumplimiento de los presupuestos legales del acto administrativo que impone sanción por desconocimiento normativo. Posibilidad de pérdida de competencia para continuar con el trámite del proceso por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la facultad sancionatoria.
10	Total, PASF	32	Muestra 31%	

Fuente: Información reportada en el formato F19 SIREL vigencia 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Evaluados los cinco riesgos en la fase de ejecución se pudo evidenciar que uno se materializó.

- Posibilidad de no iniciar oportunamente los procesos administrativos sancionatorios fiscales por falta de diligencia en la gestión.

Revisados los Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales- PASF seleccionados en la muestra se evidenció que existe oportunidad para iniciar los procesos al observar que el tiempo transcurrido entre las fechas del traslado del oficio y la expedición del auto de apertura y formulación de cargos, no superaron 60 días hábiles, por lo cual, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad de vulnerar el debido proceso por falta de oportunidad en la diligencia de notificación del auto de apertura y formulación de cargos.

A través de las técnicas de auditoría, observación e inspección documental, se pudo observar que la CDB, garantizó el debido proceso de los implicados en los PASF, toda vez que, notificó con oportunidad los autos mediante los cuales formuló cargos otorgando la posibilidad de presentar descargos, aportar, controvertir y solicitar pruebas, por tal razón, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad de inobservancia de los presupuestos legales de informar del término para presentar escrito de descargos, aportar y solicitar pruebas por desconocimiento normativo.

Realizado el análisis pertinente en los procesos seleccionados en la muestra se pudo constatar que, la CDB garantizó el debido proceso de los investigados, señaló el término que tenían para presentar, sus respectivos descargos, aportar,

controvertir y solicitar pruebas en el curso de los PASF, por lo tanto, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad de incumplimiento de los presupuestos legales del acto administrativo que impone sanción por desconocimiento normativo.

Realizado el análisis respectivo se pudo constatar que en los procesos que actualmente tiene a cargo la CDB, en estos no ha proferido auto mediante el cual imponga sanción, debido a que los procesos se encuentran en trámite y los decididos fueron sin responsabilidad, por lo tanto, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad de pérdida de competencia para continuar con el trámite del proceso por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la facultad sancionatoria.

Inspeccionados los PASF seleccionados en la muestra se observó que en los procesos 010-2022 y 012-2022, los hechos en ambos procesos acaecieron el 31 de diciembre de 2021 y las etapas probatorias se cerraron los días 23 y 20 de febrero de 2023, respectivamente, siendo las últimas actuaciones procesales. Es de tener en cuenta que han transcurrido dos años en su trámite y la Entidad no ha proferido la decisión de fondo, por lo tanto, se encuentran en riesgo de caducidad de la facultad sancionatoria, en consecuencia, el riesgo se materializó.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Hallazgo administrativo nro. 04, por riesgo de configurar el fenómeno de la caducidad.

Inspeccionados los PASF seleccionados en la muestra se observó que en los procesos 010-2022 y 012-2022, los hechos en ambos procesos acaecieron el 31 de diciembre de 2021 y las etapas probatorias se cerraron los días 23 y 20 de febrero de 2023, respectivamente, siendo las últimas actuaciones procesales.

En ese orden de ideas, teniendo cuenta la fecha de ocurrencia de los hechos, estos se encuentran en riesgo de caducidad de la facultad sancionatoria toda vez que han transcurrido dos años en su trámite y la Entidad no ha proferido la decisión de fondo.

La situación evidenciada contraviene los principios de celeridad y eficacia consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, artículo 3 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó parágrafo al artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, posiblemente originado por falta de controles al interior de la Entidad, lo que podría generar que se presente el fenómeno jurídico de la caducidad y no se sancione fiscalmente a los responsables.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

El resultado del indicador PASF1 en relación con el número de procesos con resolución sancionatoria notificada o archivo por no mérito y número de procesos con archivo por caducidad de la facultad sancionatoria, respectivamente, durante los primeros tres trimestres obtuvo los siguientes Niveles 1, 2 y 3, respectivamente; al finalizar la vigencia obtuvo Nivel 4- Riesgo bajo de no ejecutar el proceso.

El indicador PASF2 tiene que ver con la oportunidad en la gestión procesal y durante los cuatro trimestres estuvo ubicado en el nivel 5- Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

El resultado obtenido en los indicadores es consistente con lo evaluado en el ejercicio auditor.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo generado y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, durante la vigencia 2023 fue, **Favorable**.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría reportó la gestión y trámite de 15 Procesos de Jurisdicción Coactiva-PJC, que suman \$1.405.376.755. El 92% de estos, provienen de fallos con responsabilidad fiscal y el 8% de PASF, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla nro. 24. Origen del proceso

(Cifras en pesos)

Tipo de proceso	Cantidad	%	Valor título ejecutivo	%
Fallo con responsabilidad fiscal	9	60	1.290.559.738	92
Proceso Sancionatorio	6	40	114.817.017	8
Total	15	100	1.405.376.755	100

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2023.

Los procesos por antigüedad teniendo en cuenta la fecha de expedición del respectivo mandamiento de pago, se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 25. Antigüedad de los procesos

(Cifras en pesos)

Vigencia mandamiento de pago	Cantidad	%	Valor título ejecutivo	%
2023	1	7	24.079.993	2
2022	2	13	143.816.581	10
2019	1	7	7812420	1

Vigencia mandamiento de pago	Cantidad	%	Valor título ejecutivo	%
2016	2	13	356.080.291	25
2015	1	7	51.448.500	4
2013	1	7	283.284.950	20
2012	1	7	219.743.493	16
2011	1	7	18.483.615	1
2008	1	7	23.476.104	1
2007	1	7	49.309.841	4
2003	1	7	31.086.220	2
2002	1	7	106.143.939	8
2001	1	7	90.610.808	6
Total	15	100	1.405.376.755	100

Fuente: Formato 18, vigencia 2023- SIREL.

De acuerdo con lo anterior, se observó que siete procesos que suman \$538.854.020, representan el 49% del número de los procesos y el 38% de la cuantía, presentan una antigüedad superior a diez años, situación que indica que son procesos de difícil recaudo.

De los 15 procesos adelantados por la CDB, tres iniciaron en la vigencia 2023 y la Entidad avocó conocimiento de manera oportuna. Así mismo, se observó que los 13 procesos que quedaron en trámite al cierre de la vigencia la Entidad agotó la etapa de cobro persuasivo, emitió y notificó el mandamiento de pago.

Estado de los procesos. De conformidad con la información analizada en la siguiente tabla se relaciona el estado de los procesos:

Tabla nro. 26. Estado de los procesos coactivos

(Cifras en pesos)

Estado reportado	Cantidad	Porcentaje %	Valor título ejecutivo
En trámite de inscripción de medidas	13	87	1.261.560.174
Terminados por pago de la obligación	2	13	143.816.581
Total	15	100	1.405.376.755

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 87% de los procesos se encuentran en trámite de inscripción de las medidas cautelares ante las entidades correspondientes y los dos procesos restantes se encuentran terminados por pago total de la obligación.

Excepciones y recursos. En los procesos iniciados durante la vigencia no se presentaron excepciones por parte de los ejecutados.

Muestra Seleccionada

La Contraloría adelantó 15 procesos de jurisdicción coactiva- PJC, cuya cuantía asciende a \$1.405.376.755. Se seleccionó una muestra de 11 que suman \$1.208.755.123, equivalente al 86% del valor total de los procesos y el 73% en cantidad, como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla nro. 27. Muestra Procesos Jurisdicción Coactiva

(Cifras en pesos)

Código Reserva PJC	Fecha avoca conocimiento	Cuantía del título	Riesgo identificado
1	04/03/16	353.080.291	- Posibilidad de pérdida de competencia para iniciar las acciones de cobro por inobservancia del procedimiento legalmente establecido. Posibilidad de pérdida de oportunidad para la suscripción de acuerdos de pago por inobservancia del procedimiento interno. - Posibilidad de pérdida de competencia para ejecutar al deudor por expedir mandamiento de pago sin las formalidades legales. Posibilidad de no decretar medidas cautelares para el registro ante las entidades pertinentes, por no realizar búsqueda de investigación de bienes de los ejecutados agotando todas las posibilidades contempladas para ello. - Posibilidad de pérdida de recursos por indebida liquidación del crédito
2	15/08/02	106.143.939	
3	20/09/19	7.812.420	
4	25/01/23	138.816.581	
5	28/05/12	283.284.950	
6	18/03/02	18.483.615	
7	27/07/12	219.743.493	
8	10/05/16	3.000.000	
9	31/05/23	5.000.000	
10	29/06/23	24.079.993	
11	27/08/07	49.309.841	
11 = 73%	Valor Total Muestra	1.208.755.123	86%
15 PJC	Valor Total PJC	1.405.376.755.	100

Fuente: Información reportada en el formato F18 SIREL vigencia 2023.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Evaluados los cinco riesgos en la fase de ejecución se pudo evidenciar que dos se materializaron.

- Posibilidad de pérdida de competencia para iniciar las acciones de cobro por inobservancia del procedimiento legalmente establecido.

Analizado el tiempo transcurrido entre las fechas del recibo del título y el auto de avoca conocimiento en los tres PJC con código de reserva nro. 4, 9 y 10, que iniciaron en la vigencia 2023 por valor de \$167.896.574, se observó que el funcionario responsable de la gestión verificó que los expedientes contaran con los documentos que legitiman el título ejecutivo para iniciar los procesos en un tiempo aproximado de 26 días calendario, por lo tanto, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad de pérdida de oportunidad para la suscripción de acuerdos de pago por inobservancia del procedimiento interno.

Revisados los PJC seleccionados en la muestra se observó que existe gestión para agotar la etapa persuasiva y conmina a los ejecutados con el fin de realizar acuerdos de pago, sin embargo, no existe concurrencia por parte de los deudores para suscribir los mismos, por tal razón, al cierre de la vigencia evaluada no han celebrado acuerdos para cancelar las obligaciones, en consecuencia, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad de pérdida de competencia para ejecutar al deudor por expedir mandamiento de pago sin las formalidades legales.

Verificada la gestión en los procesos seleccionados en la muestra se pudo observar que todos cuentan con la expedición y notificación del auto de mandamiento de pago de manera oportuna. Así mismo, se evidenció que los actos administrativos cumplen con los requisitos contemplados en el artículo 14 de la Resolución nro. 0251 expedida el 13 de junio de 2022, por tal razón, el riesgo no se materializó.

- Posibilidad de no decretar medidas cautelares para el registro ante las entidades pertinentes, por no realizar búsqueda de investigación de bienes de los ejecutados agotando todas las posibilidades contempladas para ello.

Revisados los documentos aportados por la CDB se evidenció que la Entidad ha efectuado la búsqueda de bienes y decretado medidas cautelares a excepción de los PJC con códigos de reserva nro. 1 y 11, donde se observó que, a pesar que la Entidad ha efectuado los procedimientos respectivos para la búsqueda de bienes no ha identificado propiedades a nombre del deudor. Por lo tanto, no es pertinente desde un punto de vista fáctico y jurídico, el decreto y registro de medidas cautelares.

De igual forma, se verificó que en los PJC con código de reserva nros. 2, 3 y 5, la Entidad decretó y realizó gestiones ante las autoridades competentes que permitieron registrar las medidas cautelares, por lo tanto, con respecto a la búsqueda, decreto y registro de bienes, el riesgo no se materializó.

Revisados los PJC con código de reserva nro. 6 y 7, con medidas cautelares decretadas y registradas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, los días 13 de noviembre de 2019 y 17 de marzo de 2017, respectivamente, estos procesos se encuentran en la fase de secuestro y remate, sin embargo, la CDB no ha realizado las gestiones pertinentes que permitan el remate de los bienes para resarcir el daño causado al patrimonio público, por consiguiente, se establece un hallazgo administrativo.

- Posibilidad de pérdida de recursos por la indebida liquidación del crédito.

Revisados los PJC seleccionados en la muestra, se observó que la CDB realizó la correspondiente liquidación del crédito conforme lo exige la normativa que regula la materia objeto de estudio.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Hallazgo administrativo nro. 05, por no realizar gestiones pertinentes para el remate de bienes y posterior resarcimiento al patrimonio público.

Inspeccionados los procesos coactivos con códigos de reserva nro. 6 y 7, con medidas cautelares decretadas y registradas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, los días 13 de noviembre de 2019 y 17 de marzo de 2017, respectivamente, procesos que se encuentran en la fase de secuestro y remate conforme lo reconoce la Delegada para Procesos de Jurisdicción Coactiva de la CDB, en el oficio de fecha 6 de marzo de 2023, sin que se hayan realizado las gestiones correspondientes que permitan el remate de los bienes y por ende, el resarcimiento del daño causado al patrimonio público.

Lo anterior transgrede el artículo 448 de la Ley 564 de 2012, Código General del Proceso, que fija las reglas para el remate de los bienes del deudor cuando existen los presupuestos legales para ello. De igual modo, se vulneran los principios de celeridad, responsabilidad y eficacia, establecidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 del 25 de enero de 2021.

Situación presentada posiblemente por falta de controles al interior del Ente de Control, que podría conllevar al no resarcimiento del daño patrimonial causado al Estado.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

El resultado del indicador PJC1 en relación con el valor recaudado durante el periodo evaluado y el número acumulado de procesos con medidas cautelares ejecutadas, se observó que en el segundo y tercer trimestre presentó Nivel 1- “Riesgo muy alto de no ejecutar el proceso” y, en el primer y último trimestre obtuvo Nivel 5- “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”, resultado consistente con lo revisado en el ejercicio auditor al evidenciar que la Entidad recaudó en la vigencia evaluada la suma de \$143.816.581.

El PJC2, tiene que ver con la gestión adelantada en los procesos, este indicador durante los cuatro trimestres obtuvo Nivel 5- “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”. Dichos resultados son coherentes con lo evidenciado en el ejercicio auditor realizado a la vigencia 2023, toda vez que el Ente de Control realizó gestión tendiente a la identificación de bienes.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo configurado en el presente informe y dando aplicación a la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal el resultado fue **Favorable**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Distrital de Barranquilla aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la eficacia de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 28. Resultados evaluación diseño de controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Eficacia de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno (Efectividad)
EFICIENTE	EFICAZ	1,37
		EFFECTIVO

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles Consolidada AFG 2023.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación del diseño de controles, aplicación y efectividad de los mismos.

Tabla nro. 29. Resultado de la eficacia de los controles 2023

Proceso	Riesgo identificado	Resultado del diseño de los controles	Resultado de la eficacia de los controles
Contabilidad y Tesorería	Posibilidad que se tomen decisiones erróneas con base en información no razonable por errores en el reporte de saldo de las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.	PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ
Contabilidad y Tesorería	Posibilidad que la entidad por decisiones erróneas no esté amortizando las pólizas subestimando el activo.	INEXISTENTE	INEFICAZ
Contabilidad y Tesorería	Posibilidad de inadecuado flujo de información entre el área financiera y el área jurídica de la Entidad para actualizar el estado de las demandas en contra para su correcta contabilización.	PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ
Presupuesto	Posibilidad de no expedir actos administrativos para incorporación de recursos.	INEXISTENTE	INEFICAZ
Presupuesto	Posibilidad de que el PAC no se ajuste a la ejecución del gasto del presupuesto y que estos no se ajusten a los recaudos de la entidad.	INEXISTENTE	INEFICAZ
Presupuesto	Posibilidad de que por inadecuada planeación de las modificaciones se acrediten y contra-credite un mismo rubro y no cuenten con la certificación previa de los saldos.	INEXISTENTE	INEFICAZ
Talento Humano	Posibilidad que el incremento salarial no cumpla con la normatividad vigente, ocasionando una afectación económica al realizar un inadecuado cálculo de la nómina y prestaciones sociales.	PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ
Talento Humano	Posibilidad de no realizar una gestión administrativa eficaz para el cobro de las incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad, generando un posible detrimento patrimonial.	PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles Consolidada AFG 2023.

Hallazgo administrativo nro. 6, por deficiencias en el Sistema de Control Fiscal Interno.

Al realizar la evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno, se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación y efectividad de los controles, que en algunos casos condujeron a la materialización de riesgos, los cuales fueron dados a conocer en los hallazgos de este informe.

En otros casos, se identificaron deficiencias del sistema de controles en los procesos Contabilidad, Presupuesto y Talento Humano, que, aunque no llevaron a la totalidad de la materialización de riesgos, desconocen el compromiso que tienen

todos los Organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, de adoptar un sistema de control que fortalezca el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado, evidenciando que no se adecúa a lo consagrado en el artículo 1 y 2 de la Ley 87 de 1993 y en el artículo 2.2.21.1.1 del Decreto 1083 de 2015.

Lo anterior puede obedecer a diferentes causas que deben ser analizadas por la entidad auditada; pero, podría ser por una inadecuada aplicación de metodologías o técnicas necesarias para la identificación objetiva de los riesgos de cada proceso y consecuentemente, una acertada definición y aplicación de los criterios para establecer controles que permitan prevenir, detectar y/o corregir las desviaciones que pueden ocasionar materialización de dichos riesgos.

Estas deficiencias podrían afectar el cumplimiento de los objetivos, la adecuada administración de los recursos, la eficacia, la eficiencia y economía en las operaciones, la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, el cumplimiento de las normas aplicables a cada proceso, entre otros.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Efectivo**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

El Plan Estratégico 2022-2025 denominado “Control Fiscal Incluyente y Eficiente”, se adoptó mediante Resolución nro. 0168 del 24 de febrero de 2022, el cual propone como objetivos:

- Fortalecer la efectividad del ejercicio de control y vigilancia fiscal en los sujetos y/o puntos de control, ampliando el espectro del control social y fortaleciendo la metodología aplicable al proceso auditor dispuesta en la Guía de auditoría Territorial en el marco de las normas ISSAI.
- Promover el control social sobre el uso de los recursos públicos en la comunidad Distrital por localidad, a fin de optimizar y coadyuvar la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público en procura de lograr la pertenencia del ciudadano en el control fiscal y en procura de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barranquilla.
- Impulsar la modernización de la planta de personal conforme a los lineamientos de ley; con la finalidad de potencializar el desempeño del Talento Humano y gestión institucional, que permita contribuir a la mejora continua de los

procesos y aumentar la satisfacción de las partes interesadas.

- Fortalecer la gestión para operar, dotar y actualizar, las herramientas tecnológicas, sistemas de Información, hardware software, almacenamiento, transmisión, recuperación y manipulación de datos, con el fin de modernizar la entidad y contribuir a la mejora continua de la gestión mediante el control y transparencia para satisfacción de las partes interesadas.
- Promover y fortalecer la gestión institucional a través de los sistemas de evaluación y monitoreo en pro de la mejora continua.

El Plan Estratégico tuvo un porcentaje de cumplimiento acumulado para la vigencia 2023 del 48,7% a través de sus objetivos estratégicos de acuerdo a la programación anual.

Proceso Contable: Fortalecer la gestión para operar, dotar y actualizar, las herramientas tecnológicas, sistemas de Información, hardware software, almacenamiento, transmisión, recuperación y manipulación de datos, con el fin de modernizar la entidad y contribuir a la mejora continua de la gestión mediante el control y transparencia para satisfacción de las partes interesadas.

- Promover y fortalecer la gestión institucional a través de los sistemas de evaluación y monitoreo en pro de la mejora continua.

Proceso Presupuestal: Recaudo del 100% de la cuota de fiscalización: Se verificó el cumplimiento del recaudo en el 100%.

Proceso Contractual: Existen controles y en la acción de mejora del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior, la Entidad implementó un formato para verificar el cumplimiento y seguimiento de las actividades de los documentos que se deben cargar en la plataforma SECOP II, se generó un hallazgo con respecto a la publicación de los documentos en un contrato.

Proceso de Talento Humano: Se verificó el proceso de talento Humano y el cumplimiento de las acciones del plan estratégico, desde el objetivo 3: Impulsar la modernización de la planta de personal conforme a los lineamientos de ley; con la finalidad de potencializar el desempeño del Talento Humano y gestión institucional, que permita contribuir a la mejora continua de los procesos y aumentar la satisfacción de las partes interesadas, evidenciando un avance en este objetivo del 25% para la vigencia 2023.

El proceso de Administración del Talento humano y partiendo del eje de la innovación, dio el cumplimiento total del Plan de capacitaciones, cumpliendo con la

finalidad de potencializar los conocimientos y capacidades de todos los funcionarios de la CDB.

Proceso de Participación Ciudadana: De forma transversal se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada y del Plan Estratégico 2022-2025, desde el siguiente aspecto: Promover el control social sobre el uso de los recursos públicos en la comunidad Distrital por localidad, a fin de optimizar y coadyuvar la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público en procura de lograr la pertenencia del ciudadano en el control fiscal y en procura de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barranquilla.

Proceso Auditor: Control y Vigilancia Fiscal: 1. Objetivo Estratégico: Fortalecer la efectividad del ejercicio de control y vigilancia fiscal en los sujetos y/o puntos de control, ampliando el espectro del control social y fortaleciendo la metodología aplicable al proceso auditor dispuesta en la Guía de auditoria Territorial en el marco de las normas ISSAI.

Estrategias 1.1 Fortalecer el ejercicio del control fiscal estableciendo lineamientos que potencialicen el proceso auditor de manera articulada. 1.2 Fortalecer la vigilancia y control fiscal implementando diversos tipos de auditoria en el marco de las normas ISSAI. 1.3. Fortalecer la identificación del beneficio del control fiscal y resarcimiento del patrimonio público en el área misional.

Actividades estratégicas sugeridas en Objetivo 1:

- Realizar el procedimiento para las auditorías articuladas
- Adoptar, implementar y/o establecer lineamientos que coadyuven a la mejora del ejercicio y vigilancia fiscal.
- Implementar actividades en el proceso del control fiscal que maximicen y evidencien los beneficios del control fiscal.
- Garantizar la aplicación de los controles de los procedimientos establecidos en el proceso auditor.
- Implementar la auditoria tipo desempeño.
- Medir la satisfacción del ente auditado frente al proceso auditor.
- Dinamizar los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal.
- Tramitar y tomar decisiones de fondo de forma oportuna en las actuaciones adelantadas en los procesos sancionatorios, responsabilidad fiscal y coactiva.

El proceso de planeación en el seguimiento a la gestión de las 16 dependencias, evidenció un cumplimiento anual al corte del 31 de diciembre de 2023 del 97%, de los 27 indicadores del proceso se cumplió en un 98%.

Responsabilidad Fiscal: Dentro del Plan Estratégico en concordancia con el informe de gestión del proceso de responsabilidad fiscal a corte de la vigencia auditada, se evidenciaron los siguientes objetivos estratégicos frente al referido proceso así:

- Fortalecer la efectividad del ejercicio de control y vigilancia fiscal en los sujetos y/o puntos de control, ampliando el espectro del control social y fortaleciendo la metodología aplicable al proceso auditor dispuesta en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas ISSAI.
- Fortalecer la gestión para operar, dotar y actualizar, las herramientas tecnológicas, sistemas de Información, hardware, software, almacenamiento, transmisión, recuperación y manipulación de datos, con el fin de modernizar la entidad y contribuir a la mejora continua de la gestión mediante el control y transparencia para satisfacción de las partes interesadas.
- Promover y fortalecer la gestión institucional a través de los sistemas de evaluación y monitoreo en pro de la mejora continua.

Los mencionados objetivos de acuerdo con la información rendida cuentan con avance de cumplimiento del Plan de Acción acumulado del 84% al final de la vigencia 2023.

Controversias Judiciales: Dentro del plan estratégico el objetivo institucional trazado para el referido proceso es:

- Promover el control social sobre el uso de los recursos públicos en la comunidad Distrital por localidad, a fin de optimizar y coadyuvar la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público en procura de lograr la pertenencia del ciudadano en el control fiscal y en procura de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barranquilla.

El mencionado objetivo cuenta con seis acciones las cuales teniendo en cuenta el indicador y la información rendida por la Entidad, cuentan con un avance de cumplimiento de la meta del 100%.

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal: La Contraloría tiene controles para el trámite de los PASF, sin embargo, se estableció un hallazgo con respecto al riesgo en la caducidad de la facultad sancionatoria en dos procesos.

Proceso de Jurisdicción Coactiva: Se evidenció gestión en los PJC, sin embargo, dos riesgos se materializaron, los cuales tienen que ver con la falta de trámite para

el remate de bienes y la desactualización del crédito en los procesos al cierre de la vigencia evaluada.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las seis acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2023, programadas para subsanar los seis hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2022, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 30. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2023	Auditoría Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 1, por inconsistencia en el reconocimiento de la retención en la fuente.	Revisión y seguimiento mensual por parte del jefe del departamento financiero el cual se verificará con las firmas de los estados y emitiendo pronunciamiento dirigido a Comité Institucional de Control Interno.	Se califica la acción como eficaz y Efectiva por cuanto no se evidenció la ocurrencia de la situación que generó el hallazgo.	Eficaz y Efectiva.	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 2, por inconsistencia en la conciliación contable versus las controversias judiciales.	Reunión mensual entre procesos para conciliar la información relacionada con la liquidación de los procesos judiciales	Se califica la acción como eficaz y Efectiva por cuanto no se evidenció la ocurrencia de la situación que generó el	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			de conformidad al estado.	hallazgo.		
2023	Auditoría Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 3, por no publicación en la página web institucional de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.	Fortalecimiento del control al esquema de publicación de las modificaciones realizadas al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia en la página web de la entidad mediante formato reportado a Proceso de Planeación.	Se evidenció que la Contraloría Distrital de Barranquilla, cargó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública y en la página web de la Entidad, el Plan Anual de Adquisiciones y las modificaciones que este presentó.	Eficaz y Efectiva	100%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 4, por incumplir el principio de publicidad y transparencia en documentos en el SECOP II	Se implementará Formato para verificación de cumplimiento mediante seguimiento de actividades cargar en la plataforma SECOP II .	A pesar de que se implementó el respectivo formato por parte de la CDB, persisten debilidades en materia de la publicación de documentos contractuales en SECOP II. Por tal razón, se configuró un hallazgo administrativo.	Eficaz y parcialmente efectiva	60%
2023	Auditoría Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 5, por riesgo de prescripción de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal	Seguimiento bimestral para la detección de procesos en riesgo de prescripción para realizar actividad de contingencia de trámite remitiendo copia de Resultado a Comité Institucional de Control Interno.	Se corroboró que la entidad dio cumplimiento a la acción propuesta, de acuerdo con los soportes anexos (oficios dirigidos a la Directora del departamento de Control interno - reporte acta bimestral y actas de reunión No 02 y 04 cuyo asunto a tratar fue la revisión y seguimiento de las	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				actividades y procesos de la oficina de responsabilidad fiscal). Aunado a ello, durante la vigencia evaluada, si bien, se denotó presunto riesgo de prescripción, no se configuró dicho fenómeno jurídico.		
2023	Auditoría Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 6, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control interno para fijar controles en las líneas de defensa encaminadas entre otras a establecer responsabilidades para el suministro de la información y digitación en la rendición de cuentas a la AGR.	Se califica la acción como eficaz y Efectiva por cuanto no se evidenció la ocurrencia de la situación que generó el hallazgo.	Eficaz y Efectiva	100%
Total Hallazgos (6) / Total Acciones (6)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las (6) acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2023, se evidenció que (5) fueron eficaces y efectivas y (1) eficaces y parcialmente efectivas. Por lo tanto, el rango en el que se ubica la calificación es de **cumplimiento parcial**, al obtener 93%.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 93%, que permite emitir un concepto Cumplimiento parcial, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

En las fases de planeación y ejecución se identificaron inconsistencias en la rendición de cuenta SIREL de la vigencia 2023, las cuales no afectaron el normal desarrollo del proceso auditor.

Formato 18- Proceso Jurisdicción Coactiva

- En el PJC 001-2023, la Entidad corrigió el valor del título ejecutivo.
- En el PJC 007-2019 diligenció la fecha de notificación del mandamiento de pago.

Formato 23- Proceso Controversias Judiciales

Por haberse evidenciado inconsistencias dentro de la revisión de cuenta, se formuló requerimiento de aclaración y/o corrección del formato F-23.

- Se solicitó corregir la totalidad del reporte de la rendición de la cuenta, en razón a que, se evidenció reporte incompleto e inconsistencias en la información rendida, entre otras, se identificó lo siguiente: 1. en la columna sentido del Fallo de primera instancia, se reportó en algunos expedientes con la palabra " SI o NO" cuando se debe indicar si fue a Favor o en Contra, 2. procesos que su estado se reportó con fallo de segunda instancia y no tienen fecha de ejecutoria del fallo, 3. no se llenó la casilla acciones de repetición, 4. el demandando no se identifica con claridad el sujeto debido a que aparece así: Contraloría, contraloría distrital, contraloría distrital de barranquilla, el nombre de otra entidad y la palabra otros sin que se tenga claridad si es sujeto o no la Contraloría, 5. se encuentran vacías las columnas: fecha de la contestación de la demanda, fecha presentación de alegatos, se impugnó

(sí/no), 6. verificación de las cuantías teniendo en cuenta el fallo de primera instancia que se reportó y en segunda instancia no guarda coherencia (proceso nro. 08001233300020150068701) etc. Se obtuvo respuesta realizando las correcciones correspondientes.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

No se generaron beneficios de control fiscal.

2.7.4. Articulación del control fiscal de la AGR con el control interno del sujeto vigilado

Con respecto a la evaluación practicada para valorar el control interno de la Contraloría Distrital de Barranquilla, se evidenció que cuentan con un Plan estratégico acorde con el Plan de Acción por procesos, los cuales están alineados a la metodología de evaluación de la AGR y a las dimensiones de MIPG, lo que permite desde la etapa de planeación de la gestión anual, pasar por el seguimiento, control en su ejecución hasta la efectividad del mismo, finalmente arrojar una calificación global sobre la calidad y eficiencia, esto se evidencia en las políticas de planeación estratégica que fundamentan principalmente el autocontrol de cada proceso, el seguimiento que realiza el proceso de planeación y la evaluación de control interno, estableciendo detecciones de riesgos y diseño de controles.

La Oficina de Control Interno - OCI utiliza para el cumplimiento de su misión herramientas tecnológicas tales como: SIA Contralorías, SIA Observa, de igual forma cuentan con equipo de cómputo, correo electrónico institucional, redes y medios que ayudan al tratamiento de la información con mayor productividad.

La Contraloría Distrital de Barranquilla cuenta con una política de tratamiento de datos Personales, la política de gobierno y seguridad versión 1.1 fue adoptada, adaptada e implementada mediante Resolución nro. 0325 de septiembre 5 de 2022, designándose como responsable al proceso de gestión de recursos tecnológicos.

Para la vigencia 2023 la oficina de control interno realizó auditoría al proceso de gestión de recursos tecnológicos, donde se evidenciaron cinco oportunidades de mejora y al proceso de información y comunicación, quedando como resultado nueve oportunidades de mejora.

2.7.5 Buenas prácticas de control fiscal

La Entidad realizó buenas prácticas en el Control Fiscal, con el fin de promover su réplica en otras Contralorías, el Sistema de Control Interno es efectivo puesto que las acciones implementadas para subsanar las debilidades evidenciadas al interior de la Entidad han permitido alcanzar los objetivos institucionales definidos para la

vigencia 2023.

Se constató que el área de Control Fiscal cumple con su gestión misional, estas son realizadas con parámetros estandarizados, elaborados y suministrados por el Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, además se verificó la realización de las diferentes auditorías: Auditoría de Cumplimiento, Auditoría Financiera y Actuación especial de Fiscalización, todas ellas quedaron debidamente documentadas.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 31. Consolidado de hallazgos

Título del hallazgo	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1, por falta de depuración de las cuentas por cobrar sin soporte de las mismas.	X				NA
Hallazgo administrativo nro. 02, por debilidades en la publicación de documentos contractuales en SECOP II.	X				NA
Hallazgo administrativo nro. 03, por desactualización del Manual de Contratación de la CDB.	X				NA
Hallazgo administrativo nro. 04, por riesgo de configurar el fenómeno de la caducidad.	X				NA
Hallazgo administrativo nro. 05, por no realizar gestiones pertinentes para el remate de bienes y posterior resarcimiento al patrimonio público.	X				NA
Hallazgo administrativo nro. 6, por deficiencias en el Sistema de Control Fiscal Interno.	X				NA
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	6	0	0	0	\$0

Fuente: Elaboración propia.

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

4.2. Tabla de reserva